

# Sección Judicial

## ▲ REMATES

### MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo en forma subrogante del Dr. Carlos L. Illanes. Juez, calle 27 N° 600, Mercedes, Pcia. de Bs. As., comunica en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro Para Fines Determinados c/Gayoso, Dolores Esmeralda y Otros s/Ejecución Prendaria", Exp. N° 92362, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio Marca: Chevrolet, Modelo: Classic 4 P LS ABS Airbag 1.4N, Tipo: Sedán 4 Puertas, Motor Chevrolet N° K4M2842Q203424 Chasis Chevrolet N° 93Y9SR095KJ453957 Color Gris Oscuro, Naftero, Año 2014, Dominio: OKP116 Según el informe de constatación el estado de la unidad prendada debe calificarse como Bueno. La puja COMIENZA EL DÍA 14/9/2022 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 28/9/2022 A LAS 11 HS. Exhibición: 5/9/2022 de 10 a 14 hs. en Homero 1331, CABA Base: \$205.680. Depósito en garantía \$10.300 Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Audiencia de adjudicación: 24/10/2022 a las 10 hs. A la misma deberá comparecer el martillero y el adjudicatario a fin de proceder a labrar el acta pertinente. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código postor y demás instrumentos que permitan la individualización como comprador y constituir domicilio en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Ajustará el comprobante del precio y el equivalente a la comisión. Los interesados en participar de la subasta deberán previamente hacer efectivo y acreditar el depósito en garantía, con una antelación mínima de tres días hábiles a la fecha de inicio de la subasta virtual. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en autos: Cuenta N° 7106 027 552.966/0 CBU 0140126027710655296602 deudas al 16/06/2022: ARBA: \$87.897,10 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$37.020 y (GCBA) No registra. Las deudas que registre el bien hasta la fecha en que se ordene entregar la posesión al adquirente, serán abonadas con el precio de venta en tanto no se acredite otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad del comprador. Dichos gravámenes estarán a cargo del adquirente si por circunstancias imputables a éste se postergara la entrega de la posesión, los mismos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Los gastos de inscripción son a cargo del adquirente. Se prohíbe la compra en comisión y cesión de boleto de compraventa. CUIT Deudor 23-18148039-4. Por informes consultar al martillero al 01150113598, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Mercedes, agosto de 2022.

ago. 24 v. ago. 26

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### ÚRSULA CLEMENTI

POR 3 DÍAS - Autos: "Navarro José s/Quiebra" (Expte. 71.819) en trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata. Inmueble: Av. Libertad 6639, de la Ciudad de Mar del Plata - Circ. VI, Secc. A, Mza. 43 II, Parc. 16 - Matrícula 29261 (45). Estado de Ocupación: Ocupado (Al Frente por María Esther Cinidelia, junto a su marido Oscar Alberto Mussi, tres hijos y tres nietos - Medio: Matías santucho, su esposa Viviana Mussi y tres hijos menores - Fondo: Cristian Mussi, se esposa Jimena Tapia y 2 hijos menores). Subasta: COMENZARÁ EL DÍA LUNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS. Visita al inmueble: El día jueves 1° de septiembre de 2022 de 11 a 12 hs. Base: \$1.326.578,66. Depósito en garantía: \$66.328,93 (5% de la base), monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna. Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 610227879405/0, CBU 0140423827610287940509, CUIT 30999139260 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 14 de octubre de 2022 a las 10 hs. en la sede del

Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown N° 2257 de la ciudad de Mar del Plata, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo acreditar haber pagado el impuesto de sellos, si correspondiere. Saldo de precio: El oferente ganador deberá depositar el precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión martillero: 5% del valor de venta a cargo del comprador, más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. En forma previa a llevarse a cabo la audiencia de adjudicación, deberá presentarse en autos boleta de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios y aportes del martillero interviniente. Prohíbe la cesión del boleto de compra venta y la compra en comisión. Gastos de escrituración: A cargo del adquirente, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio o designar escribano. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. Mar del Plata, 12 de agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 24

**MARIANO M. ESPINA RAWSON**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Sec. Única, sito en Ituzaingó n° 340, 6° piso, San Isidro, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Muñoz, Gonzalo Ariel y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI-586-2019), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Chevrolet, modelo Classic 4 P LS ABS Airbag 1.4N, tipo Sedan 4 puertas, motor Chevrolet N° GJBM05937, chasis Chevrolet N° 8AGSC1950FR162476, blanco, equipado con GNC, año 2015, dominio OXE981, comenzando la puja EL DÍA 26/9/2022 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 11/10/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 14/9/2022 y 15/9/2022 de 10 a 14 hs. en el depósito de la calle Homero N° 1331, CABA y en forma virtual: [https://youtu.be/YQce-kFXu\\_M](https://youtu.be/YQce-kFXu_M) Base: \$550.000. Depósito de garantía: \$27.500. Señal: 10 % del precio de venta. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiere. Se admite la compra en comisión. No se admitirá la cesión del boleto de compraventa. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro, cuenta N° 875495/1 CBU N° 0140136927509987549513 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 1/11/2022 a las 9:30 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y de la señal. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del CPCC. Asimismo, a los fines del depósito del saldo del precio deberá estarse a las disposiciones de la OPASI 2-419 del Banco Central de la República Argentina. Deudas al 12/07/2022: Patentes ARBA \$97.221,80; Infracciones PBA: \$47.040 y CABA No registra. Los impuestos serán a cargo del comprador a partir de la posesión y los gastos de la transferencia serán soportados en la parte proporcional que a cada uno le corresponda. Por informes consultar al martillero al 1150113598, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Isidro, agosto de 2022. Natalia Esther Gonzalez, Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 24

**MARIA LAURA LOPEZ JUAREZ**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Sec. Única del Dpto. Judicial Ba. Bca., hace saber que la Martillera Maria Laura Lopez Juarez, Col. N° 1573, en autos: "Perez Graciela Elena c/Tolosa Fabio Omar s/Alimentos" Expediente N° 216390; subastará los derechos y acciones sucesorios que le corresponden a Tolosa Fabio Omar en los autos caratulados "Tolosa Reynaldo Omar s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 69394 (contiene por acumulación: "Erquiaga Pino, Heberilda Ines s/Sucesión Ab Intestato" Expte. 71687), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, con base de \$100.000 y al mejor postor. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Con depósito en garantía: Aquellos interesados en participar de la subasta deberán depositar la suma de \$10.0000 en cuenta de autos en pesos N° 572636/9 el N° de CBU es 0140437527620657263697, CUIT 30-70721665-0 del Bco. Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales Ba. Bca.; el postor que resulte ganador podrá descontar del precio final el depósito de garantía que fuera depositado previamente (Art. 36 del CPCC) Audiencia de adjudicación: Día 26 de octubre del 2022 a las 10:30 hs. en sede del Juzgado, debiendo comparecer el martillero y mejor postor quien presentará con el formulario de inscripción el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador debiendo constituir domicilio en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Adjuntará el comprobante del precio y del equivalente al 7 % a su cargo por comisión del martillero más el 10 % en concepto de aportes previsionales depositados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (suc. Tribunales) en la cuenta de autos y a orden de la suscripta decretándose la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. No regirá la indisponibilidad para el pago de deudas y gastos de justicia. Se prohíbe la compra en comisión y cesión del boleto de compraventa. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca, calle Güemes 102 de B. Bca. tel. 291-4552814. como usuarios del sistema. Oferentes que no resultaron ganadores estese a lo previsto en art. 39 (Ac. 3604 SCBA). Para mayores informes Martillero Maria Laura Lopez Juarez tel. 291-5086500 mail: [martillerojuarez@yahoo.com.ar](mailto:martillerojuarez@yahoo.com.ar). Bahía Blanca, de 2022. Anahí Belén Ithurrart, Secretario.

ago. 23 v. ago. 24

**ANA PAULA CRANTOSQUI**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Uno, Sec. Única del Dpto. Judicial Ba. Bca., hace saber que el Martillero Crantosqui Ana Paula, Col. N° 1675, en autos: "Prat Sirio Esteban c/Hipperdinger Daniela s/Cobro Ejecutivo" Expte. 11362; subastará electrónicamente los derechos y acciones embargados a fs. 47, y que pudieran corresponder a la ejecutada Daniela Hipperdinger en los autos caratulados "Tello, Irma Olga s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 65.381 de trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 03 de esta ciudad, al contado y al mejor postor. La subasta comenzará EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Base: Pesos Veintidós Mil (\$22.000) por debajo del cual no se adjudicará el bien. Depósito en garantía: Para poder participar en la puja los postores deberán depositar en garantía la suma de \$1.100 acreditando su pago en la cuenta de autos N° 566162/5, CBU0140437527620656616256, CUIT 30-70721665-0 del Bco. Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales Ba. Bca.; con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta virtual. Pago del precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo de cinco días para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. En el mismo acto deberá acompañar constancia que acredite el pago de la comisión del martillero y los aportes previsionales sobre dicha comisión. La comisión del martillero será del 8 % a cargo del comprador, más el 10 % sobre los mismos en concepto de aportes previsionales. En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Asimismo, se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación: Día 28 de octubre de 2022 a las 10 hs. en sede del Juzgado, Estomba n° 32/34 Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante del depósito en garantía y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca, calle Güemes 102, de B. Bca. Tel. 291-4552814 como usuarios del sistema. Oferentes que no resultaron ganadores estese a lo previsto en Art. 39 (Ac. 3604 SCBA). Informes Martillera Ana Paula Crantosqui Tel. 291- 4079738 y/o 5086500 mail acrantosquipropiedades@gmail.com Bahía Blanca, julio de 2022. María Damiana Frias, Secretaria.

ago. 23 v. ago. 24

**GUILLERMO ENRIQUE SAUCEDO****Suspensión**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Plata, a cargo del Dr. Salva Víctor Gastón, comunica por tres días que en los autos caratulados: "Molinero Christian Fernando y Otros s/Incidente Concurso/Quiebra 19975", se ha ordenado la suspensión de la subasta electrónica con fecha de comienzo el día 07/09/2022 y fecha de finalización 21/09/2022 a las 10 hs. y que fuera publicada en el Boletín Oficial durante los días 17/08/2022 al 19/08/2022, con relación a los inmuebles ubicados en Avenida 7 esquina Avenida 72 de La Plata, nombrado catastralmente como: Circunscripción II; Sección C; Quinta 53; Manzana 53-C; Parcela 52; Partida Inmobiliaria 79.051; Matrícula 116.668 (055) y Avenida 7 esquina Avenida 72 de La Plata, nombrado catastralmente como: Circunscripción II; Sección C; Quinta 53; Manzana 53-C; Parcela 51; Partida Inmobiliaria 79.051; Matrícula 116.669 (055) ambos unificados entre sí en la parcela 51-a, en virtud de nota colocada en los informes de dominio obrantes en autos, con lo plantado y edificado en su interior. Secretaría, La Plata, 19 de agosto de 2022.

ago. 24 v. ago. 26

**W. FABIÁN NARVÁEZ**

POR 1 DÍA - El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar) EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A PARTIR DE LAS 14:00 HORAS; 1 unidad por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: AC250NZ, Renault Nuevo Logan Privilege, 2018, en el estado que se encuentra y exhibe los días 1 y 2 de septiembre y del 05 al 08 de septiembre de 11:00 hs. a 16:00 hs. en el Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 -primer subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos y con un alcance máximo de 7 personas al mismo tiempo (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia de los mismos para ser entregados a SBN subastas S.A. La puesta en marcha se realizará de manera virtual. Condiciones de la subasta y utilización del portal: Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10 % del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser

depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar), en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (Covid.19 -Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio y/o Dispo- Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Rombo Cia. Financiera S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 19 de agosto de 2022. Fabián Narvárez, Martillero.

ago. 24 v. ago. 25

**MARIANO M. ESPINA RAWSON**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Agustina V. Nocelo y del Dr. Facundo Peralta Mariscal, sito en Ituzaingó 340, 3° piso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados como "Plan Rombo S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Brites, Jorge Alberto y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI-19783-2015), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Renault, modelo Sandero Stepway Privilege Nav, tipo Sedan 5 puertas, motor Renault N° K4MA690Q215213, chasis Renault N° 93YBSR2MKEJ912651, negro, naftero, año 2013, dominio NGX547, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 1/11/2022 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 14/11/2022 A LAS 10:00 HS., Exhibición: 20/10/2022 de 10 a 13 hs. en el depósito, sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, y en forma virtual: <https://youtu.be/L7N8nUtBUKg>. Base: \$120.809,40. Depósito de garantía: \$7.700. Comisión: 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiere. Se admite la compra en comisión. No se admite la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro, Cuenta N° 8574110 CBU N° 0140136927509985741102, CUIT N° 30-99913926-0. Audiencia de adjudicación: 29/11/2022 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y del saldo de precio. En caso de incumplimiento del pago de precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en la situación de postor remiso de conformidad a lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. Deudas al 14/7/2022: Patentes ARBA \$324.996,30, Infracciones PBA \$23.520 y CABA No registra. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión del bien adquirido. Por informes consultar al martillero al 1150113598, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Isidro, 19 de agosto de 2022. Facundo Peralta Mariscal, Secretario.

ago. 24 v. ago. 25

**RICARDO SACCO**

POR 2 DÍAS - El Juz Civ y Com N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "Altuna Gustavo Alberto s/Incidente Concurso-Quiebra, (Exc. Verificación)", expte. N° 95345, que el Mart. Ricardo Sacco, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas/Electronicas) (Art 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), de contado, al mejor postor, en el estado material que se encuentran el 100% de los siguientes bienes: 1º) Toyota Modelo Hilux 4x2 C/D SRV 3.0 TDI- B3 tipo Pick up, Año 2014, chasis 8AJEZ39G5F2549752, motor 1KD-A555006 dominio NRI378 en buen estado de conservación con 140.000 km. y detalles de chapa menores. Base: \$1.600.000. Depósito en Garantía: \$80.000. Cuenta bancaria: Bco. Pcia. Suc. Trenque Lauquen N° 027-513400/6, y el N° de CBU es. 0140356327670451340067; 2º) Camión Marca Volvo modelo VM 260 4x2 R tipo chasis c/cabina, dominio HIA435, año

2008, chasis N° 93KPOEOA08Z114528, Motor N° F1A023472, dominio HIA-435. Estado general bueno/regular. Al momento de la incautación (noviembre de 2017) se encontraba en marcha. Base: \$1.466.667. Depósito en Garantía: \$73.333,35. Cuenta Bancaria: Bco. Pcia. Suc. Trenque Lauquen N° 513708/7, CBU 0140356327670451370879 y 3º) Acoplado marca FH modelo AVP 411 chasis 2172 Dominio CDU395, Año 1998, en buen/regular estado de conservación, con piso prácticamente nuevo, carrocería de fibra, de aproximadamente 10 metros de largo y 2,60 metros de ancho, le faltan cuatro llantas con sus respectivas cubiertas. Base: \$233.330. Depósito en Garantía: \$11.666,50. Cuenta bancaria: Bco. Pcia. Suc. Trenque Lauquen N° 513709/1 CBU es.0140356327670451370916. Exhibición: 17 y 18 de octubre de 2022 de 10 a 12 hs. Camión y acoplado en predio Casilla Bromatológica sobre Ruta Nacional N° 33 intersección Acceso ciudad de América y la Pick Up Toyota en Oro 416 de T. Lauquen. Se admite compra en comisión y cesión de derechos y acciones emergentes del acta de adjudicación. IVA s/valor a/c del comprador. INICIO DE SUBASTA: 31 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 12 HS. CIERRE: 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 12 HS. La misma durara diez días hábiles las 24 horas, finalizando el día de cierre señalado, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo I de la Acordada N° 3604/12 de la SCBA. No se requiere seña. Saldo de precio: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. En todos los casos el depósito en garantía deberá realizarse al menos Tres Días antes del comienzo de la puja; es decir antes del 26 de octubre de 2022 a las 12 hs. La fecha tope fijada para la acreditación de postores es el día 26 de octubre de 2022 a las 12:00 hs. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (Art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (Art. 34 inc. 5º, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los Arts 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (Art. 24, Anex I Ac 3604). Audiencia Adjudicación: Se realizará en la sede del juzgado, sito en la calle 9 de julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, o podrá requerirse la realización de la audiencia a través de la plataforma Microsoft Teams, en caso de que el adjudicatario no se domicilie en esta ciudad. La audiencia prevista por el Art. 38 del Anexo I de la Ac. está fijada para el día 12 de diciembre de 2022 a las 10:00 hs., en la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente al 10% sobre el valor de venta por honorarios del martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal, además de los instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del Art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 CPCC). Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del Art. 38 del Anex 1 de la Ac. 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cod. Proc., Ley 11909). En cuanto a los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, cabe consignar que el comprador debe los tributos a partir de la fecha fijada para la realización de la audiencia de adjudicación; toda vez que es el momento en que la compra se perfecciona y el adquirente tiene la disponibilidad del rodado. Informes: Al juzgado deberán dirigirse al mail oficial: juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero a rematestl@outlook.com, teléfono 02392-430076-623854. Trenque Lauquen, agosto de 2022.

ago. 24 v. ago. 25

**MARIANO M. ESPINA RAWSON**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Almirante Brown intersección Colón, piso 2º, Morón, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Gamarra, Salvador s/Ejecución Prendaria", Exp. N° MO 9380/2015, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: marca Volkswagen, modelo Gol Trend 1.6, tipo Sedán 5 puertas, motor Volkswagen N° CFZ004732, chasis Volkswagen N° 9BWAB05U29T102282 color blanco, naftero, año 2008, dominio HRC650, cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como regular, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 16/9/2022 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL 29/9/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 6/9/2022 de 10 a 12 y 14 a 16 hs. en Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://youtu.be/KluRXJ9ZHIA> sin base: Precio de reserva: \$270.000 Depósito en garantía: \$13.500 comisión 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Morón con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital, quedando el mismo como pago a cuenta para quien resulte adjudicatario. Los depósitos de quienes no resultaren ganadores y no hubieren realizado reserva de postura, serán restituidos de oficio mediante transferencia judicial. Los vinculados a los oferentes que hubieren realizado reserva de postura, a efectos de lo normado por el art. 585 del CPCC, su devolución lo será luego de la aprobación de la subasta. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Morón: Cuenta 596036/6 CBU 0140030427509859603660 Audiencia de adjudicación: 14/10/2022 a las 9 hs., a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare mejor postor. Este último deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los

estrados del juzgado. Además deberá presentar el comprobante de pago de la comisión del martillero. Finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, el adjudicatario deberá presentar constancia de depósito en la cuenta de autos del pago del precio. No se autoriza la compra en comisión ni la eventual cesión del acta de adjudicación del auto que se realice por este remate. Deudas al 25/06/2022: Arba \$64.512,40 Infracciones (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra. CUIT Deudor 20-17821852-3. Por informes consultar al martillero al 01150113598, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Morón, agosto de 2022. Veronica Vivian Arriaza Irigoyen, Secretario.

ago. 24 v. ago. 25

**DAMIÁN ALEJANDRO IGLESIAS**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nro. 8 a c/del Dr. Hernán Félix Krzyszycha Dpto. Jud. MDP en autos: "Cons. Prop. Complejo Edif. Bristol Center c/La Cava Luis s/Cobro Ejecutivo" Expte. 8353 hace saber que el Martillero Damián Alejandro Iglesias Reg. 3627, dom. Av. Independencia 3090, 1º piso, cel. 223-5-792783, rematará judicial mediante modalidad subasta electrónica al cdo., m/postor libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión - desocupado conf. Mandamiento del 15-06-2022- inmueble afectado a PH ubicado en calle San Martín 2110 cochera nro. 433 MdP -con entrada a la misma por calle E. Ríos 1740. N.C.: Circ. 1, Secc. C, Manz. 169, Parc. 1, U.F. 1885, Pol. III-253. Matrícula 70752/1885 (45). P. I. 361. 942 y demás datos que surgen del Expte. INICIO DE LA SUBASTA: 23 - SEPTIEMBRE-2022 10 HS. FINALIZACIÓN: 11 - OCTUBRE - 2022 10 HS. sin perjuicio de lo establecido en art. 42 Ac. 3604/12SCBA. Base y 1º tramo de puja: \$140.786,66. Sigüientes tramos de puja: 5 % de la base: \$7.039,33 -c/tramo-. Los usuarios inscriptos ante la Secc. R.G.S.J. sito en Gascón 2543 MdP y como postores en esta subasta en particular deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días al comienzo de la subasta. Señal: 30 %, honorarios: 3 % c/p. más 10 % aportes a c/del comprador. Deudas: MGP a 30-09-2019 \$35. 456,24, Osse h/4-2019 \$41. 708,39, Arba a 29-08-2019 \$1. 223,70, Expensas: al 10-05-2022 Capital \$250. 288,38; Intereses \$272. 830,58; ult. período: mar/abr \$16. 065,68. Comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aun las anteriores a la posesión. Depósito en garantía \$7. 039,33 (5 % de la base). Depósitos: Cta. Judicial en pesos Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Tribunales N° 855706/3 CBU 01404238-2761028557063/6. Acta de adjudicación: Ante Secretaría del Juzg. 27-octubre 2022 11 hs. A la misma el adjudicatario debe concurrir con formulario de insc. a la subasta; comp. de pago depto. gntía.; constancia cod. de postor y demás instrumentos que permitan la individualización fehaciente como comprador; acreditar el pago de la señal -que será integrada con el 5 % del depto. en gntía. y honorarios y aportes del Martillero. En mismo acto constituirá domicilio legal. Saldo de precio: Deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de incurrir en situación de postor remiso. ITI: 1,5 % a c/del comprador. Escrituración: A c/del comprador. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ. Se prohíbe cesión del boleto de cpvta. Visita: 14-septiembre-2022 de 11 a 12 hs. Mar del Plata, de 2022.

ago. 24 v. ago. 26

**EDICTOS**

POR 5 DÍAS - En el marco del P.P. N° 03-00-346-18 caratulado: "Masello Luciano s/Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Daño", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Oscar Díaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido MASELLO LUCIANO, cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Ayacucho, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de agosto de 2022. Autos Y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: I- Sobreseer Totalmente a Masello Luciano, DNI N° 41.212.379, argentino, changarín, que sabe leer y escribir, nacido el día 26 de septiembre de 1998 en Ayacucho, con último domiciliado conocido en calle Los Sauces N° 130 de la localidad de Ayacucho, hijo de Masello Juan Domingo y de Arriola Andrea Patricia, en orden a los delitos de resistencia a la autoridad en concurso real con daño, previstos y reprimidos por los Arts. 239, 183 y 55 todos del C.P., por el cual se le recibiera declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. por encontrarse Extinguida la Acción Penas puesta en marcha por prescripción (Arg. Arts. 239, 183, 55, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del C.P., 1, 323 inc. 1º del C.P.P. Arts. 18, 75 inc. 22 de la CN, 8 inc. 2 CADH, 11 Declaración Universal de los Derechos humanos, XXVI Decl. Americ. Derechos y Deberes del Hombre). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, librese oficio de estilo al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs. As. a los efectos que se proceda a levantar la captura que pesa sobre Masello Luciano en el marco de la presente, que corre bajo el registro C 3050610... Regístrese. Notifíquese". Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribó el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de agosto de 2022. Autos Y Vistos:... Resuelvo:.. III.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que Masello Luciano sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en los presentes autos. Regítrese. Notifíquese". Gastón Giles, Juez.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en Guardias Nacionales N° 47, de San Nicolás de los Arroyos, hace saber que se ha declarado con fecha 2 de agosto de 2022, la Quiebra de JACQUELINE ANDREA VELAZQUEZ, DNI N° 38.104.400, CUIL 27-38104400-4, argentina, mayor de edad, hija de Guillermo Gustavo Velázquez y de María Cristina Rodríguez, de estado civil divorciada, de profesión policía (cargo subteniente), con domicilio real en calle Corrientes N° 297 de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, en la causa que tramita bajo el N° SN -3830-2022, bajo la carátula: "Velazquez Jacqueline Andrea s/Quiebra (Pequeña)", habiéndose designado como Síndico al CPN Leopoldo José Gard con domicilio en calle Belgrano N° 188 de San Nicolás de los Arroyos, donde deberán presentarse los acreedores hasta el lunes 24 de octubre de 2022, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas de lunes a viernes, salvo feriado, para formular su pedido de verificación y los títulos respectivos. La fallida y los terceros deberán entregar a la Sindicatura los bienes pertenecientes a la primera dentro de las 24 horas de realizada la publicación edictal, a fin de ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para

que el funcionario de la quiebra pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fdo: Maria Eugenia Sormani, Juez en lo Civil y Comercial.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - En causa N° 238/2019, I.P.P N° 03-05-001075-17 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, seguida a -Arriola Acros s/Amenazas, Tenencia de Arma de Uso Civil-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Avenida 12 e/Paseo 106 y 105 bis, Departamento 2, de la localidad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, diciembre 2021. Autos y Vistos... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 238-2019, y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado CARLOS ARRIOLA cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de hecho de la causa, previsto y penado en el Art. 149 bis y 189 bis inc. 2º, Amenazas y Tenencia de Arma de Uso Civil del C.P... Notifíquese". Funcionario Firmante: Martinez Mollard Jorge Agustín. Juez.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - En causa N° 740/2018, I.P.P N° 03-02-005501-16 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, seguida a "Arce Martinez Richard Ariel s/Usurpación de Propiedad", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Lugones y Colón de la localidad de Mar de Ajó, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio del 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente usurpación propiedad, y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado ARCE MARTINEZ RICHARD ARIEL, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Usurpación", previsto y penado en el Art. 181 del C.P, visto lo peticionado por la Defensa y lo dictaminado por el MPF. Notifíquese". Funcionario Firmante: Martinez Mollard Jorge Agustín, Juez.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José I. Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NUÑEZ ARANDA FRANCISCO SOLANO, -paraguayo, nacido el 29 de enero de 1963 en Paraguay, cédula de identificación Paraguaya N° 2.906.680 hijo de Ildafonso Nuñez y de María Aranda- a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 701-8129-20 seguida a -Nuñez Aranda Francisco Solano por el delito de Robo Agravado por Su Comisión con Efracción, Daños, Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma, Coacciones Agravadas por el Empleo de Arma y Robo Agravado en Grado de Tentativa-, todo ello en concurso real entre si. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 12 de agosto de 2022. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal en el escrito que antecede y previo resolver, cítese y emplácese al encartado Francisco Solano Nuñez Aranda por el término de cinco días a presentarse en el Tribunal a fin de estar a derecho. A tal efecto, líbrese edicto al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial". Fdo. José I. Polizza, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de agosto de 2022.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal de la UFIJ. Nro. 16 de La Plata, el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° PP -06-00-000636-22/00 caratulada: "Montenegro Ricardo s/Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificar al imputado: RICARDO MONTENEGRO, de la formación de la presente causa -Art. 1 y 60 del CPP y del resolutorio de la designación de audiencia bajo la modalidad Cámara Gesell a celebrarse el día lunes 5 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs. (a continuación, se transcriben los Art. 1 y 60 del CPP y el resolutorio)- Artículo 1. Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. La competencia y el procedimiento para el juicio por jurados en causascriminales se ajustarán a las normas de este código. Es inviolable la defensa de las personas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del Artículo 34 inciso 1º del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código". Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo detenida el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser notificado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: 1. - Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. 2. - A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. 3. - Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. 4. - Los derechos que le asisten con relación al responsable civil del hecho por el que se lo imputa -si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal. "/// Plata, de agosto de 2022. Atento al estado de autos, desígnese

nueva audiencia para el día lunes 5 de Septiembre a las 10.00 hs. horas en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata - Recinto Cámara Gesell- (calle 56 entre 7 y 8 La Plata), con la intervención de la Lic. Elisa Rossi o profesional en turno, a efectos que la menor víctima de autos L.E.G preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los Artículos 102 bis, 274 del C. P. P. , y Protocolo aprobado por Resolución 903/12 de S.C.J.B.A. En virtud de lo dispuesto por Resolución N° 480/20 de la S.C.J.B.A, la Guía de actuación para el desarrollo de audiencias total o parcialmente remotas aprobado como anexo único por Res. 816/20 S.C.J.B.A, la Res. N° 4310 de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y por la Dirección General de Sanidad, Área de Seguridad e Higiene, la audiencia dispuesta se desarrollará en forma parcialmente remota mediante un sistema mixto de partes presentes: Testigo/víctima, profesional del Cuerpo Técnico Auxiliar, el operador del Laboratorio de fotografía e imagen del Ministerio Público y un secretario de la Fiscalía y partes no presentes: Juez, Fiscal, Defensor e Imputado, Asesor de Incapaces y aquel constituido como parte del proceso, a quienes se les remitirá el correspondiente Link de acceso a la plataforma Microsoft Teams y/o SIMP Virtual, a cuyos fines las partes deberán informar sus correspondientes direcciones electrónicas y un teléfono o celular de contacto. Asimismo los comparecientes de manera presencial deberán cumplir con todas las medidas de seguridad sanitaria, en especial a lo que refiere a la puntualidad y al uso de tapa boca/nariz/mentón. A los fines dispuestos: I. Convóquese a la perito Psicóloga del Cuerpo Técnico Auxiliar de Responsabilidad Penal Juvenil. Lic. Elisa Rossi. Notifíquese. II. Notifíquese a la Defensoría Oficial N° 12, y a la Asesoría de Menores e Incapaces N° 2 de la audiencia dispuesta, poniendo en su conocimiento que deberán elevar, en el plazo de 5 días desde la notificación del presente, el pliego de preguntas pertinente, dando cumplimiento a lo estipulado en el punto B. 3 "c" del Protocolo de recepción de testimonio de víctimas/testigos niños, niñas, adolescentes y personas con padecimientos o deficiencias mentales en Cámara Gesell. III. Notifíquese al imputado de autos, Ricardo Montenegro, del contenido del Art. 1, 60 y concordantes del C.P.P, como asimismo de lo aquí dispuesto, mediante la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Librese oficio. IV. Comuníquese a los Coordinadores de Cámara Gesell- Presidencia de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental- y al Laboratorio de Fotografía e Imagen del Ministerio Público Departamental. Librese oficio. V. - Se notifique a la Sra. Jacqueline Gabriela Arco Astuchado, denunciante y progenitora de la menor, a fin hacerle saber que deberá concurrir junto a la niña a la audiencia designada "ut supra" en la fecha y hora dispuesta, munidas ambas de DNI Librese Oficio. VI. Notifíquese electrónicamente al Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, a los fines de evaluar la utilidad y pertinencia de las preguntas consignadas en pliego labrado por esta dependencia, acompañado en su oportunidad a fs. 63". Fdo. Condomi Alcorta Juan Cruz. Agente Fiscal. UFIJ N° 16 Departamento Judicial La Plata. En caso de consulta o para mayor información, podrá remitirse a ésta UFI Nro. 16 Dptal, sita (te/fax 0221-4103835/6 - sita calle 54 nro 590, 5to piso La Plata/ufi16laplata@gmail. com).

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-15-01-019473-20/00, caratulada "Carden Guillermo Ramón s/Homicidio Culposo" que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Tamara Vaisman, sita en calle Gral. Roca N° 4765 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 1, San Martín, se cita y emplaza a CARDEN GUILLERMO RAMÓN, de nacionalidad argentino, titular del DNI N° 26.175.458, a fin de que comparezca en el término de cinco días corridos ante esta sede a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 308 primer párrafo del CPP, en orden al delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitar que sea declarado Rebelde y se ordene su Comparendo Compulsivo en caso de ser habido. Se expide el presente en la Ciudad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, el día 11 de agosto de 2022.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a CELSO SERVIN CUBILLA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-62815-20 (RI 10112) caratulada: "Cubilla Celso Servin s/Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y Mediando Violencia de Género -10112-", cuya resolución se transcribe: "VR //mas de Zamora, 12 de agosto de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Celso Servin Cubilla la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 57, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 58, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelde". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 12 de agosto de 2022.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a AGUILAR GONZALO ISMAEL, indocumentado; nacido el 16/10/2001 en Rafael Calzada, hijo de Maria Ines Aguilar, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-30690-19 (Registro Interno N° 8976), caratulada: "Aguilar Gonzalo Ismael s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención a lo que surge del informe agregado en autos y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelde (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 3.650 seguida a -Guillermo Alejandro Agra por el delito de Amenazas y Desobediencia-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a GUILLERMO ALEJANDRO AGRA, apodado "Lima", argentino, Titular del DNI N° 34.136.424, soltero, empleado en gastronomía, nacido el 30 de octubre de 1987 en la ciudad de Buenos Aires,

de 34 años de edad, hijo de Manuel Agra Garea y Norma Cristina Estigarribia, con último domicilio conocido en la calle Vigo N° 2.070 entre Castro Barros y Schuman de la localidad y partido de Hurlingham, de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 12 de agosto de 2022. I.- Por recibida la respuesta de la vista conferida a la Unidad Funcional de Flagrancia y Juicio N° 1 Departamental, agréguese y téngase presente. II.- En virtud de lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial en la vista que le fuera corrida oportunamente, y por los informes policiales adunados en autos, en virtud del desconocimiento del paradero del imputado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Guillermo Alejandro Agra por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). III.- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a EZEQUIEL MARTIN ALCALDE, DNI 37.274.843, argentino, soltero, instruido, nacido el día 8 de octubre de 1992 en Moreno, hijo de María Elena Paz y de Juan Carlos, con último domicilio registrado en la causa en calle Marconi y Dean Funes 1943 de Moreno Las Catonas, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1203/2019-4409 que se le sigue por el delito de Portación Compartida de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal, de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 24 de febrero de 2022. Atento lo informado por la Comisaría de Las Catonas -Moreno-, a fs. 125, cítese por cinco días al encausado Alcalde Ezequiel Martin para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar villa. Secretario.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BENJAMIN ADRIAN JARA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-2317-2019-271, "Jara Benjamin Adrian s/Encubrimiento Calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Benjamin Adrian Jara bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, en el marco de la investigación penal preparatoria Nro. PP-03-04-001062-22/00 seguida a RICARDO LEONARDO ALMEIDA, DNI 32.032.053; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, la resolución dictada por el Superior en grado en fecha 12 de julio de 2022, cuyas partes pertinentes a continuación se transcriben: "Los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo penal del Departamento Judicial Dolores, Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido en los Arts. 7, 8 y cctes del Ac. 3975/2020, y Art. 4 y cctes del Ac. 3971/20 de la SCBA, en acuerdo ordinario, proceden a dictar resolución en el Incidente caratulado: "Ricardo Almeida s/Usurpación de Inmueble (IPP:03-04-1062-22) J.G.N° 6", causa Nro. 1413, registro de la Sala II. A dicho fin, previamente se procedió a practicar el sorteo que determina el Artículo 41 de la Ley 5827, Orgánica del Poder Judicial, e integrar el órgano de acuerdo a lo establecido por los Artículos 21 y 440 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires (Ley 11922 y sus modificatorias), resultando del mismo que la votación debía ser en el orden siguiente: Dres. Daniel Horacio Rezzonico - Lia Regina Raggio.... Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores Resuelven: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la Dra. María Verónica Olindi Huespi; 2) Confirmar la resolución de fecha 29 de abril del año 2022, dictada por el Sr. Juez titular del Juzgado de Garantías Nro. 6, Dr. David Leopoldo Mancinelli, mediante la cual resuelve: "...I) Disponer el lanzamiento de los ocupantes del inmueble situado en la calle Paseo 141 y Avenida 2 Nro. 199, Circunscripción VI, Sección G, Manzana 14, Parcela 4, del partido de Villa Gesell y ordenar la restitución del mismo al Sr. Arturo Joel Jacobacci, bajo caución juratoria y en carácter de depositario judicial (Arts. 83 inciso 7, 146 y 231 bis y cctes. del CPP). Notifíquese. II) Una vez firme la presente resolución, librese la orden respectiva, haciendo saber a la Agente Fiscal que previo a ejecutar la medida dispuesta, para el caso que los moradores no hayan desocupado el inmueble en forma voluntaria; atento a la presunta existencia de menores de edad en el lugar, deberá dar la correcta intervención a la Asesora de Menores Departamental, al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de la niñez y adolescencia y al Área de Acción Social de la Municipalidad de Villa Gesell, (Art. 21, 146, 210, 231 bis, 439, 447 y cctes. del CPP). Regístrese. Notifíquese y oportunamente devuélvase a la instancia de origen". Fdo. Rezzonico Daniel Horacio y Raggio Lia Regina. Jueces de la Excelentísima Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MAO MAXIMILIANO LEANDRO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0701-6704-20 (RI 9730/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas y Desobediencia transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 28/06/2022 por la Seccional Segunda de Ezeiza, dispóngase la citación por edictos del encausado Mao Maximiliano Leandro, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo,

cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 0701-6704-20, seguida al nombrado en orden al delito de amenazas y desobediencia bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 12/8/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en: "Romero Forero Duberley, Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa en Chascomús", C.N° 459/16 (I.P.P. N° 03-00-007310-10), de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor ROMERO FORERO DUBERLEY, DNI 16.837.664, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Carmona Nro. 225 Adrogué, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de agosto de 2022. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Por Ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Romero Forero Duberley; DNI 16.837.664, colombiano, alojado en S.P.B.: Calle Complejo Penitenciario Federal II Marcos Paz, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa ocurrido el día 26 de noviembre de 2010 en Chascomús, en razón de Haber Operado la Prescripción de la Acción Penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 12 de agosto de 2022. Autos y vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Romero Forero Duberley, provenientes de la Unidad Penal II Marcos Paz, téngase presente lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 11 del corriente mes y año, procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado De Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a CAMILA BELEN BARRETO, DNI N° 42.595.292, que en la causa N° 0019890 (I.P.P. N° PP-18-01-007261-21/00) caratulada "Aguilar Juliana Belen y Otros s/Lesiones Leves", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Habiéndonos reunido en acuerdo quienes integramos ésta Cámara de Apelaciones y Garantías del Departamento Judicial Zárate-Campana con la finalidad de resolver en el marco de la causa N° 25683 del registro de éste Cuerpo, correspondiente a la IPP N° 18-01-7261-21 y a la causa N° 19890 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, se efectuó el sorteo correspondiente que arrojó como resultado que la votación debe efectuarse en el siguiente orden Dra. María Pía Leiro y Dr. Mariano Magaz, encontrándose el Dr. Humberto Bottini en uso de licencia. La Señora Jueza Dra. María Pía Leiro dijo: 1.- Antecedentes:... 2.- Los agravios:... 3.- La solución propuesta:... Resuelve: I.- Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto y fundado por la defensa técnica de Milagros Agustina Rodríguez y Camila Belén Barreto, ejercida por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Fabiana Elisa Florentín. II.- Revocar la resolución dictada en fecha 20/05/2022 por el Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, Dr. Luciano Javier Marino, en el marco de la Carpeta de Causa N° 19890 y Sobreseer a Milagros Agustina Rodríguez y Camila Belén Barreto, en orden al delito de Lesiones Leves (Artículo 89 del CP), de conformidad con lo normado por el Art. 323 inc. 4 del CPP. III.- Regístrese. Notifíquese electrónicamente a jcastanio@mpba.gov.ar y fflorentin@mpba.gov.ar. IV.- Comuníquese electrónicamente al juzgar3-zc@jusbuenosaires.gov.ar y librese oficio a efectos de notificar al encausado y a la víctima de autos. Cumplido, remítase la presente incidencia electrónica a la instancia de grado, en la forma de estilo". Firmado: María Pía Leiro, Jueza; Mariano Magaz. Juez. Secretaria, a los 12 días del mes de agosto del año 2022.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata, calle 54 nro. 590, 5to. piso, of. 501 LP - TE/FAX 0221-4103835/6, mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-047456-19/00 caratulada "prima facie": "Gotta Calderon Gustavo Alberto s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. A fin de publicar por edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: "/// Plata, agosto de 2022. Visto el estado de autos, a pesar de la labor desarrollada, no surgiendo en autos el domicilio del Sr. Gotta Calderon Gustavo Alberto, y atento la necesidad de ser notificado de lo resuelto por el suscripto, y no habiéndolo obtenido respuesta del requerimiento del mismo tenor cursado con fecha 28-10-21... Librese nuevo Oficio -transcribiendo la resolución- al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de publicar edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: "/// Plata, 05 de agosto de 2020. Atento... Considerando:... Resuelvo: Resuelvo: [...] Proceder a desestimar la presente IPP, conforme el artículo 290 inciso 2do. del CPP". [...] Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Cúmplase Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut-supra". Albornoz Valentina Paz, Secretario.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Villata Alfredo Anibal, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Blanco Cesar Maximiliano s/Quiebra (Pequeña)", Causa. N° 79952519-2020, con fecha 12 de agosto de 2020 se ha decretado la Quiebra de BLANCO CESAR MAXIMILIANO, DNI 28.869.236 con domicilio en calle 519 s/n e/211 y 212 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Natalia Soledad Silva con domicilio físico en calle 527 N° 1174 de la Ciudad de La Plata, autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo

electrónico nsilva.estudio@gmail.com hasta el día 30 de septiembre de 2022, debiendo transferir a la cuenta bancaria denunciada en autos (perteneciente a la Sindicatura) el importe correspondiente al arancel establecido por el Art. 32, Ley 24.522. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella (Art. 88 incs. 3º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. El día 17 de noviembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ y el día 03 de febrero de 2023 para la del Informe General. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin necesidad de previo pago conforme por el Art. 89 de la Ley 24.522. Rolla Ana Laura, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica por cinco días, que con fecha 10.06.2022 se decretó la Quiebra de PLÁSTICA SUR S.A. (CUIT 30-70093474-4), con domicilio en Presidente Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1457, piso 8º ofic. "62", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 14.09.98 bajo el Nº 9528 Lº 2 Tomo - de Sociedades por Acciones, en los autos caratulados: "Plástica Sur S.A. s/Concurso Preventivo", (Expte. COM 22809/2011), la cual continuará con la intervención del síndico contador Pablo Lionel Carricart, con domicilio en la calle Boedo Nº 21, piso 1º, Dto. "4", CABA teléfono: 113680-7300, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de septiembre de 2022. El síndico presentará los informes de los Arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 2 de noviembre de 2022 y 20 de diciembre de 2022, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los Arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Gerardo D. Santicchia. Juez. Buenos Aires, agosto de 2022. Edgardo Ariel Maiques, Secretario.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos. NATALIA NOEMI MERLO en causa nro. INC-17049-1 seguida a - Barrionuevo Dario Javier s/Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Asimismo, en virtud a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Merlo notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos se manifieste respecto si el condenado de autos, Barrionuevo Dario ha mantenido contacto de cualquier tipo con las mismas haciéndoseles saber que No se ha autorizado el cambio de domicilio a la calle 529 n° 1645 de Quequén, solicitado por el nombrado". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 a cargo de la Dra. María Laura Iglesias; Secretaría Única; a cargo de la Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti; del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 6º, San Isidro, comunica por cinco días; que en fecha 4 de julio de 2022, se ha decretado la Quiebra del Señor LEDESMA HORACIO OSCAR, DNI Nº 22.489.875; CUIT: CUIT 20-22489875-5, disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que entreguen al Síndico, todos los bienes y documentación de aquella (fallida) en el plazo de tres días desde la última publicación (Art. 88 inc 4º L.C. y Q.) Asimismo se hace saber a los acreedores la existencia de este proceso, poniéndolos en su conocimiento que cuentan, hasta el día 12 de septiembre de 2022; para presentar al Síndico, los títulos justificativos de sus créditos; El Síndico designado en autos es: la Contadora María Verónica Ceballos; Domicilio de verificación: Formosa 533; San Isidro, de lunes a jueves de 16 a 19:30 haciendo especial mención (debido a la crisis sanitaria existente) que los insinuantes, deberán sacar turno con 72 horas de antelación, comunicándose, previamente, al celular del letrado patrocinante de la Sindicatura: Dr Juan G. Posbeyikian: 11-15-4050- 1767. Hácese saber, que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 25 de octubre de 2022 al 7 de diciembre de 2022 respectivamente. San Isidro, agosto de 2022. Hernán W. Petrasso. Secretario.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de la presente causa, Sres. ARIEL SULCA e HIPOLITO SANDOVAL VACA, con domicilio sito en calle Goyena entre Sartore y Garau de esta ciudad; en causa nro. 18094 seguida a -Cacicedo Lucas Sebastian por el delito de Daños; y Violación de Domicilio; Robo en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:... 9.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la

decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RODRIGUEZ TARIFA FELIZ en causa nro. 18151 seguida a -Ramirez Rodolfo Daniel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de junio de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Suarez Lucas Matias como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.-... 9.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. DAMIAN MARCELO PEDRERO, posee domicilio laboral en una distribuidora sita en Avda. Arturo Alio N° 1320 de este medio en causa nro. INC-17914-2 seguida a -Galan Ezequiel Rodolfo por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de junio de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con

posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las Sras. MARÍA FLORENCIA SÁNCHEZ y ANTONELLA SOTUYO en causa Nro. 18261 seguida a -Nicolo Sebastian Omar por los delitos de Lesiones Leves Agravadas y Desobediencia (dos hechos)-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Nicolo Sebastian Omar a la pena de seis (6) meses de prisión en suspenso por los delitos de Lesiones Leves Agravadas y Desobediencia (dos hechos), impuesta por sentencia de fecha 10 de noviembre de 2021, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C. P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 10 de noviembre de 2025; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 10 de noviembre de 2029 (para el primero de los supuestos) y el día 10 de noviembre de 2031 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 6 de diciembre de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 6 de diciembre de 2023. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 14 de julio de 2022. María Luisa Del Papa, Secretaria. "/// del Plata, 14 de julio de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). ... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 6 de diciembre de 2023, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener fija residencia comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma; 2) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados; y 3) Prohibición de acercamiento del condenado respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. María Florencia Sánchez de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre en un radio de doscientos (200) metros, medida que comprende todo tipo de contacto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 11-00-005939/20 del Juzgado de Garantías Nro. Dos Departamento Judicial Necochea, y causa Nro. 14089 del Juzgado en lo Correccional Nro. Uno Departamento Judicial Necochea". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. María Florencia Sánchez, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.587 seguida a -Ana Paula Lezcano Núñez por el delito de Hurto-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ANA PAULA LEZCANO NÚÑEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, hija de Miguel Antonio Lezcano y Margarita Mabel Núñez, titular del DNI N° 44.424.451, nacida el día 2 de noviembre de 2000 en la ciudad y partido de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Burruchaga N° 3.102 de la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, agosto de 2022.- ...I.- ... - II.- ...- III.- ...- IV.- ...- V.- ...- VI.- Téngase por contestada la vista conferida a la Unidad de Juicio y Flagrancia N° 4 Departamental en relación a la coimputada Lezcano Núñez. Habida cuenta lo que surge de las actuaciones remitidas por la Comisaría Merlo I digitalizadas con fecha 20 de mayo del corriente año, lo informado por la actuaria con fecha 22 de junio de 2022 y lo manifestado por la Unidad Funcional de Defensa de Instrucción y Juicio N° 11 Departamental mediante presentación electrónica de fecha 7 de junio de este año, y toda vez que la coimputada Lezcano Núñez no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a la nombrada, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, agosto de 2022. Laura Sáez. Secretaria.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a PATRICIO INSAURRALDE, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-19329-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, 16 de agosto de 2022. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de Autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados". Ramiro G. Varangot, Juez. "Lanús, 5 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 0702-19329-20, seguida a Patricio Insaurrealde en orden al delito de Hurto Calificado en grado de Tentativa del registro de ésta secretaria única; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Juzgado en el decisorio de fecha 29/4/2021 el imputado ha reparado parcialmente el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Asimismo si bien el causante arrió la suma de \$1500 (pesos Mil Quinientos) en favor de la iglesia en la que supuestamente acaeciera el hecho enrostrado (conf. actuaciones de fecha 11/5/2022), restando \$2500 (pesos Dos Mil Quinientos) en cuotas, lo cierto es que el Pastor de dicha entidad informó que "...Insaurrealde había cumplido con las donaciones a las que fuera obligado, no teniendo interés en que se materializara otra..." (informe del día 14/7/2022), por lo que se lo eximirá de tales pagos. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Eximir a Patricio Insaurrealde del pago de \$2500 (pesos Dos Mil Quinientos) en favor de la iglesia "La Roca". II.- Declarar Extinguida La Acción Penal que se siguiera a Patricio Insaurrealde, en orden al delito de Hurto calificado en grado de Tentativa, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 29 de octubre de 2020 en la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda (Artículos 76ter. y 59 del Código Penal). III.- Sobreseer a Patricio Insaurrealde -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 0702-19329-20, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPRP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Ramiro G. Varangot, Juez. Lanús, 16 de agosto de 2022. Cantaro Martin, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DANIEL ALEJANDRO ORELLANA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-23546-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 16 de agosto de 2022. En atención a lo que surge de los informes policiales de fecha 4/8/2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo informado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Daniel Alejandro Orellana, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 16 de agosto de 2022.

ago. 19 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Cristina Gomez, Secretaría Única, sito en la calle Dorrego Intersección Independencia y Anatole France de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., en los autos caratulados: "Moraes Falero Aline s/Adopción. Acciones Vinculadas", Expte N° 31718, cita y emplaza para que dentro del plazo de 10 días comparezca FABIAN ORLANDO MORAES SEQUEIRA, DNI 93.794.488, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado y seguir los autos según su estado. Avellaneda, 16 de agosto de 2022. Dra. Adriana Soledad Barbona. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - En causa N° 1764/2019, I.P.P. N° 03-02-006974-19, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia

Doumic, seguida a "MACIAS AYELEN MAGALI s/Amenazas, Desobediencia, Resistencia a la Autoridad", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada cuyo último domicilio conocido era en calle La Paz N° 951 de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto del 2022. Autos Y Vistos... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Accion Penal por Prescripción en la presente Causa N° 1764/2019, y en consecuencia Sobreseer Totalmente a la nombrada Macias Aylen Magali, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Amenazas", previsto y penado en el Art. 149 bis y Art. 55 del C.P. del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Subrogante permanente del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-1225-19, interno N° 2394 caratulada: "Gomez Maria Fernanda s/Privación Ilegal de la Libertad Agravada por Empleo de Violencia y Amenazas (Art. 142 Inc. 1 y 2, 45 del C.P.) a Natalia Carolina Alcaraz en Castelli", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GOMEZ MARIA FERNANDA, titular del DNI 34.897.918, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 27 de abril de 2022. Autos y Vistos... Y Considerando... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Declarar la Extingción de la Acción Penal en la presente causa Nro. 1225-19 correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Gomez Maria Fernanda resulta ser de nacionalidad: argentina, DNI 34.897.918, nacido el 10 de febrero de 1990 en Castelli hija Gomez Mirta con último domicilio conocido en la Calle Pilar Nro. 270 Piso P.A. de Villa Fiorito por el delito de Privación Ilegal De La Libertad Agravada Por Empleo De Violencia Y Amenazas previsto y reprimido por los Art. 142 inc. 1 y 2, 45 del C.P., que fuera elevada a juicio, sin costas. (Art. 76 bis y ter del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Pospónese la regulación de honorarios del Dr. Fernando Dario Pereyra por su labor profesional desarrollada en carácter de abogado defensor, hasta tanto de cumplimiento con el pago de los respectivos tributos de Ley -Bono 8480 e Lus Previsional- III. Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a la Defensa particular en forma electrónica. A fin de notificar a la imputada, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Delegación del Patronato de Liberados Bonaerense de intervención. Oportunamente, Archívese". (Fdo). Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N°3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí (Fdo.) Ines Lamacchia. Secretaria. Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de MARIA EMILIA VILLANUEVA, DNI 39617029, con domicilio real en calle 124 N° 724 de El Dique, Ensenada, Provincia de Bs. As. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (29/09/2021) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 26 de septiembre de 2022, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 23 de noviembre de 2022 y el informe general el día 7 de febrero de 2023. Se hace saber que el precio del arancel del Art. 32, LCQ resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. C.B.U.: 017002374000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. La Plata, 2022. Fdo. Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios, Secretario.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BAUTISTA ARAUJO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 14320-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 16 de agosto de 2022. I- En atención a lo que surge de los informes del 29/6/22 y 3 del corriente mes y año y, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Bautista Araujo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Dr. Roberto Alfredo Conti. Juez. Ante mí: Mariano Grandoli. Auxiliar Letrado. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 16 de agosto de 2022. Grandoli Mariano, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287, segundo piso de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Balcaza Aldo Daniel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-16650-2022, hace saber que el día 06 de julio de 2022 se ha decretado la Quiebra de BALCAZA ALDO DANIEL, DNI 35.302.478, CUIL: 20-35.302.478-8, con domicilio real en calle Combate de los Pozos N° 241, Barrio Santa Ana, Bosques, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle Brown N° 769, de la Ciudad y Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 28 de septiembre de 2022, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, coordinando previamente a los teléfonos 011-4372-3792 y/o 0221-463-1410. El arancel Art. 32, se deberá ingresar en la cuenta abierta en Banco de la Nación Argentina, Titular: Miguel Angel Peñalba, DNI: 12.750.477, CUIT: 20-12750477-7, Caja de Ahorros N° 00500121157887, CBU: 0110012930001211578879. El informe individual

deberá presentarse el 11 de noviembre de 2022 y el informe general previsto por la citada ley el día 22 de febrero de 2023. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido a entregar a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 8 de agosto de 2022. Mauro Gilardini. Auxiliar letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Quilmes. La Plata, agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sres. GRACIELA INÉS URIZAR, MARIEL RUÍZ, SANTIAGO RUÍZ y JULIÁN TILVES, en causa Nro.17866/1 seguida a -Ullua Cristian Nahuel s/Salidas Transitorias y Regimen Abierto-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de agosto de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos y Vistos... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. DARIO SEBASTIAN GONZALEZ LALLE, domiciliado en calle Corrientes 3293 de Mar del Plata. en causa nro. INC-17666-2 seguida a -Marcet Hugo Carlos Oscar por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de agosto de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se

considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a PAULINO EZEQUIEL IGARZA en la I.P.P. N° PP-07-03-019020-19/00 (UFIJy Nro 1 Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 17 de agosto de 2022. Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Paulino Ezequiel Igarza, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto Simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Dr. Andres Miles. Auxiliar letrado. ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 232-20 Interno N° 2583 caratulada: "De Otazua Ignacio Antonio y Yanini Graciela Cristina s/Amenazas y Lesiones Leves -Yanini- y Amenazas y Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género -de Otazúa- (Art. 149 bis, 89, 92, en relación al Art. 80 Inc. 1º y 11º C.P.) a María Esther Gómez en Chascomús", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a YANINI GRACIELA CRISTINA, titular del DNI N° 29.827.275, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de junio de 2022. Autos y Vistos:.. Y Considerando:.. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N° 232-20 Interno N° 2583 caratulada: "De Otazua Ignacio Antonio y Yanini Graciela Cristina s/Amenazas y Lesiones Leves -Yanini- y Amenazas y Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género -de Otazúa- (Art. 149 bis, 89, 92, en relación al Art. 80 INC. 1º Y 11º C.P.) a María Esther Gómez en Chascomús", correspondiendo Sobreseer en forma Total a la imputada Graciela Cristina Yanini, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 29.827.275, apodo o sobrenombre "Negra", de 49 años de edad, nacida el día 25 de noviembre de 1972 en Chascomús, Provincia de Buenos Aires, hija de Dora Emilce Brucetta y de Antonio Amadeo, de estado civil soltera, instruida, de ocupación empleada municipal, registrada bajo el Prontuario N°1570756 Sección A.P., en orden al delito de amenazas y lesiones leves, previsto y reprimido en el Art. 149 bis y 89 del Código Penal, en Chascomús, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (Art. 76 bis y ter del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Regístrese. Notifíquese por los medios electrónicos y, de adquirir firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrales respectivos...". (Fdo). Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Ines Lamacchia. Secretaria. ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a PEDRO ROBERTO LLANO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-2333-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia del auto que a continuación se transcribe: "///nús, 17 de agosto de 2022. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 3/8/2022 a Pedro Roberto Llano de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaria, 17 de agosto de 2022. ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. 3.562 seguida a GUSTAVO OMAR OYARZU en orden los delitos de Daño, Amenazas Calificadas y Lesiones Leves, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Oyarzu, de nacionalidad argentina; estado civil soltero; de profesión/ocupación Changarin; titular del DNI N° 37.233.517; nacido el 3 de marzo del año 1993 en la provincia de Buenos Aires; hijo de Alberto Oyarzu (f) y Elvira Ramirez; con último domicilio en la calle Egipto nro. 2.163 libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 17 de agosto de 2022. Por recibidos los escritos que anteceden, agréguese y atento a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal -Dr. Leonardo Lisa-, toda vez que no resulta posible notificar al encartado de autos Gustavo Omar Oyarzu, cítese y emplácese al mismo mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.)". Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Secretaria. ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 1.922 seguida a -Aldana Milagros Lopez por el delito de Robo Simple-, del registro de la

Secretaría Única, cítese y emplácese a ALDANA MILAGROS LOPEZ, (Antes llamada Emanuel Jesus Lopez), argentina, soltera, de desocupada, nacida el 17 de abril de 1994 en la localidad de El Palomar, partido de Morón, hija de Oscar Eulalio Lopez y de Juana Trinidad Quiroga, con último domicilio en la calle Profesor Dr. Alejandro Posadas N° 2.540, entre Cacique Catriel y Cacique Namuncurá (Complejo Habitacional Carlos Gardel) de la localidad de El Palomar, partido de Morón, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, 17 de agosto de 2022. I.-Por recibido, el escrito con el resultado de la vista conferida a la Defensa Oficial agréguese y téngase presente. II.- Atento al contenido de la misma y al informe policial agregado el día 10 de agosto de 2022, en virtud del desconocimiento del paradero de la causante; cítese y emplácese mediante Edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, a Aldana Milagros López por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). III.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial el contenido del punto II de esta providencia". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a FACUNDO NAHUEL VALDEZ, de nacionalidad argentina, sin apodo, nacido el día 09 de julio de 1996 en Capital Federal, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle: Molina Massey Carlos N° 3384, Longchamps, Almirante Brown, titular del Documento Nacional de Identidad nro. 42.462.655, hijo de Haydeé Noemi Valdez, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-00-041624-20 -registro interno n° 6590, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 17 de agosto de 2022. Dispóngase la citación por edictos del encausado Facundo Nahuel Valdez, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Facundo Nahuel Valdez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 6590, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez Correccional.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a CASTRO LUCAS ALEJANDRO, poseedor del DNI N° 39.114.494, nacido el día 2 de marzo de 1996 en la localidad y partido de Lomas de Zamora, hijo de Luis Alberto Castro y de Karina Lorena Aguirre, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 00-25945-19 (Registro Interno N° 8.371), caratulada: "Castro Lucas Alejandro s/Lesiones Leves Calificadas, Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 17 de agosto de 2022. En atención a lo que surge de los informes policiales, lo manifestado por la Sra. Defensora y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a VALERIA GISEL MANCO, de nacionalidad argentina, sin apodo, nacido el día 15 de diciembre de 1985 en Rafaek Calzada, de estado civil soltera, con último domicilio conocido en la calle: España N° 1941 -Rafael Calzada-Alte. Brown, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 3108077, hija de Ocampo Rosa y de Manco Eduardo, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-00-059930-21 - registro interno N° 7058, seguida a la nombrada en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 17 de agosto de 2022. Dispóngase la citación por edictos de la encausada Valeria Gisel Manco, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Valeria Gisel Manco, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7058, seguida a la nombrada en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P. Dr. Antonio M. Balicki, Juez Correccional.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MELINA ELIZABETH JUAREZ, de nacionalidad argentina, Indocumentada, sin apodo, nacida el día 16 de mayo de 1992 en Capital Federal, de estado civil soltera, con último domicilio conocido en la calle: Pablo Podesta N° 78 e/Armesti y Linch, Quilmes, hija de María Juarez y de Roque Guerrero, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-00-010647-22, registro interno n° 7160, seguida a la nombrada en orden al delito de "Hurto en grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 17 de agosto de 2022. Dispóngase la citación por edictos de la encausada Melina Elizabeth Juarez, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Melina Elizabeth Juarez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7160, seguida a la nombrada en orden al delito de "Hurto en grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki Juez Correccional.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial Nro. Dos de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54, en autos: "Larcebo Cristian José s/Quiebra (Pequeña)", Expte: N° 2290/2021, hace saber que el 11/07/2022 se ha decretado la Quiebra de CRISTIAN JOSÉ LARCEBO, CUIT 23-24598452-9, con domicilio en Acosta N° 490 de la ciudad y Partido de Pehuajó. Los acreedores podrán requerir verificación ante el síndico hasta el 18/11/2022 y realizar observaciones hasta el día 05/12/2022. El fallido deberá entregar al síndico los bienes de aquel, los libros de comercio y demás documentación contable. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en el lugar del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 3, 4 y 7 LCQ). Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. Síndico: Pablo Martín Gorosito, domicilio: 25 de Mayo 905 de 8 a 12 y 15 a 18 horas; teléfono 02392 430616. Verificaciones y/u observaciones podrán hacerse de forma telemática en estudiomoralejo@gmail.com; plataforma virtual <https://drive.google.com/drive/folders/1Y66eCaS2vutkXx0MvMPUfrVrHFdR3nQ?usp=sharing>. Expediente electrónico (mev.scba.gov.ar) Trenque Lauquen. Ma. Angelica Planiscio. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, interinamente a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila; con sede en Güemes 1112 de Campana, hace saber en autos: "Marín Lorena Paola s/Quiebra (Pequeña)", (Exp. 53009), que el 28 de junio de 2022 se decretó la quiebra de la Sra. LORENA PAOLA MARÍN, titular de la CUIL 27-30991307-3 y DNI 30.991.307 con domicilio en José Hernández 605 de Zárate; haciéndole saber a la cesante y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizarle pagos, los que serán ineficaces. Se fijó hasta el día 2 de septiembre de 2022 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 18 de octubre de 2022 y 1 de diciembre de 2022 para las presentaciones por parte del síndico, de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Almirante Brown 159 Piso 2° de Zárate (horario de atención: lunes a viernes de 11 a 16 hs. Teléfono: 15 5416 7809). Se hace saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo informada por la Sindicatura: pedroalfredovalle@gmail.com, adjuntado en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Asimismo, el informe del Síndico se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento del funcionario sindical o del Juzgado. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 inc. 3 Ley 24.522). Campana, agosto de 2022. Dra. Romina Olivera Vila, Secretaria.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a CARLOS EMANUEL VILCHEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-002752-19/00 (UFlyJ Nro 2, Esteban Echeverría, Unidad de Asist. Juicio Común y por Jurados) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de agosto de 2022. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Carlos Emanuel Vilchez... en orden al delito de Robo Agravado por Escalamiento por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 76 del C.P. y 321, 322 y 323 inc. 1 del C.P.P.)". Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

ago. 22 v. ago. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en calle Mitre N° 28 de la ciudad de Concordia, Prov. de Entre Ríos, a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez -Juez Interino-, secretaria a cargo de la Dra. María Cecilia Malvasio -Secretaria-, en los autos caratulados: "Kinstler Enrique y Rubel o Ruppel Ana o Anna s/Sucesorio Ab Intestato", N° 8925, cita por el término de doce días bajo apercibimiento de ley a la Sra. ANA MARIA KINSTLER, DNI N° 12.965.272 con ultimo domicilio en calle Achaval N° 4103 de Villa Constructora, San Justo, Provincia de Buenos Aires, a los fines que comparezca a estar a derecho. Como recaudo se transcribe la resolución que así lo dispone y que en su parte pertinente dice: "/// Concordia, 14 de diciembre de 2021. Visto:...resuelvo: 1.- ... 2.- Citar a Ana María Kinstler, DNI N° 12.965.272, mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario de la localidad de Buenos Aires -atento último domicilio denunciado-, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de doce días -incluida ampliación de la distancia- contados desde la última publicación. Notifíquese, conforme Arts. 1 y 4 Acordada 15/18 SNE". Alejandro Daniel Rodríguez, Juez Interino. Concordia, de 2021. Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez Interino.

ago. 23 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil & Comercial Nro. Tres del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por diez (10) días a la Sra. MARÍA SUSANA AZZI DE GELSI y/o a todo quien se considere con derecho sobre el bien inmueble inscripto bajo el folio n° 2961 del año 1950 del Partido de Bahía Blanca, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II, Sección B, Chacra 121, Manzana 121a, Parcela 11, Partida Inmobiliaria Nro. 84.084, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: "Ilgnor Adolfo Ernesto c/Valentini Jorge Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte Nro. 69.853, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. (Arts. 43 y 341 del C.P.C.C.). Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria. Bahía Blanca, agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por diez (10) días a los Herederos de NÉLIDA BEATRIZ BARRAL y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle Casacuberta n° 360 del partido de Avellaneda; Catastrado: Circ. II, Secc. M, Mza. 64, Parc. 26, Subparc. 2, Partida n° 51218, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el Expte: "Fernandez Alfredo Daniel c/Sucesores de Mata De Barral Francisca y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", N° 59954, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 9 de agosto

de 2022. Fabiana Colman. Secretaria.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita al Sr. COSTAS AMABLE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Pedro Goyena esquina Belisario Roldán, Almirante Brown de cuya nomenclatura catastral es Circunscripción III, Sección D, Manzana 130, Parcela 23, Partida 52.314, para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lomas de Zamora. "Ferrufino Medrano Pascual c/Costas Amable s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión". Diego Biniez. Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Frank Maximo Vicente c/Herederos de Else Voss De Frank s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 121.810, cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos de ELSE VOSS DE FRANK y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Blandengues N° 75 de Bahía Blanca, cuya designación catastral es: Circunscripción I, Sección A, Manzana 48, Parcela 26 a, Inscripto a la Matrícula 48.439 del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires (007). Partida Inmobiliaria N° (007) 10.249, para que dentro del plazo señalado comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca. Ma. Cecilia Palomar. Auxiliar Letrada.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos: "Laffaye Patricio c/Sucesión de Bruzon Carmen Inocencia s/Prescripción Adquisitiva", a los Sucesores de JUAN ALBERTO BRUZZÓN Y VISSO, ROQUE FELIPE BRUZZÓN Y MARTÍNEZ, SALVADOR ANDRÉS BRUZZÓN Y VISSO, ANGELA JUANA BRUZZÓN Y SALVO, LUIS SIXTO BRUZZÓN Y VISSO y MARÍA ISABEL BRUZZÓN Y VISSO, LUIS MARCIANO BRUZZÓN, ELSA ELVIRA BRUZZÓN, VICTOR LUCAS BRUZZÓN, AMELIA FELISA BRUZZÓN, FORTUNATA FERMINIA BRUZZÓN y AGAPITO RAMÓN BRUZZÓN y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción 2 Sección G, Quinta I, Parcela 2 del Partido de Lobos; inscripto a la matrícula 9952 del Partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lobos, 18 de agosto de 2022. Ma. Constancia Sassi. Secretaria.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón en los autos caratulados: "Glauso Gustavo Gino y Otro/a c/Casquel Francisco y Otro/a s/Daños y Perj. Autom.", MO-10692-2019. Cita y emplaza al Señor CASQUEL FRANCISCO, DNI 4.368.873, para que en el término de 10 días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarsele un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. El auto que ordena la medida dice: "Morón, 23 de septiembre de 2019. De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPCC), traslado al demandado por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por los Art. 354 y 59 del CPCC, debiendo en dicha oportunidad dar cumplimiento a las previsiones del Art. 12 del Ac. 2972/00 acompañándose el Formulario de Ingreso de Datos y fotocopia del documento de identidad de la parte, como así también constituir domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles y con entrega de las copias respectivas". Fdo: Gabriela Fernanda Gil. Juez. El presente edicto se publicará por dos días en el diario "Hurlingham hoy" y en el Boletín Oficial. "Morón, 16 de agosto 2022: Atento lo expuesto y de conformidad con lo pedido, déjese constancia en el edicto ordenado en autos con fecha 11/03/2022 al Boletín Oficial que la parte actora actúa con Beneficio de Litigar sin Gastos (expte. N° MO10695-2019, en trámite por ante este mismo Juzgado), encontrándose en consecuencia exenta del pago de impuestos y sellados de actuación (Art. 83, 84 del CPCC y 21 de la disposición técnico registral N° 1/2007), por lo que el instrumento referido deberá diligenciarse sin cargo ni costo alguno. El presente se notifica en los términos del Art. 10 del Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos, Anexo Único, del Ac. 4013/2021 de la S.C.B.A.". Fdo.: Gabriela Fernanda Gil. Juez.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - Juzgado de 1a. Inst.en lo Civil y Comercial N° 12 de Morón, cita a ARIEL ROMÁN COTTI y PAOLA ISABEL CAMPANA para la venta de los bienes embargados, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución si dentro de cinco días no opone y prueba las excepciones a las que se considere con derecho así como también bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, en el marco de los autos caratulados: "Daparo Maria Laura c/Fuentes Manuel y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N°: 66513, cita a quienes resulten eventuales Herederos de CARMEN SAENZ y MANUEL FUENTES y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle Chacabuco N° 192, departamento B, ciudadela, partido de Tres de Febrero, identificado con la nomenclatura catastral Circ. VI, Secc. E, Mza. 65 Parc. 14, SubParc. B, Polígono 00-02, Matrícula 28197, Partida 31904, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del Código, citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (Arts. 345 y 681 del CPC). Ciudad de Gral. San Martín, dieciseis de agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única hace saber que en autos: "Ciocchini María Magdalena y Otro/a c/Leoni Augusto Jose s/Escrituración", se ha resuelto: "La Plata, en la fecha en la que surge la Firma Digital. Autos y Vistos: ... En atención a lo pedido, lo que surge de la publicación edictal acompañada en archivo adjunto al escrito en proveimiento e informando el Actuario en este acto que se encuentra vencido el término acordado a LEONI HERMANOS Y ZERBI, SOCIEDAD COLECTIVA, para contestar la demanda y comparecer a derecho sin que lo hubiera efectuado, dásese por perdido el derecho que para hacerlo tenía. En consecuencia, en mérito a lo solicitado y haciendo efectivo el apercibimiento que determina el Artículo 59 del CPC., decláraselo Rebelde. Regístrese y Notifíquese". P.P.D.S. Juan Jose de Oliveira. Juez. El auto que así lo ordena reza: "La Plata, en la fecha en la que surge la Firma Digital. A la presentación efectuada por la Dra. Moreno Terrero de fecha 7/7/2022 17:51:30 hs: Atento lo pedido, el estado de autos y lo dispuesto en el Art. 59 segundo párrafo del CPCC, líbrese el pertinente edicto, el que deberá ser remitido por el peticionante para su confronte como "presentación electrónica" y con indicación de su domicilio electrónico (como parte involucrada) para generar el código QR o inclusión del domicilio electrónico registrado de la entidad requerida, luego será suscripto y notificado electrónicamente por un funcionario del Juzgado (Acordadas 3989 y 4016 SCBA). P.P.D.S. La Plata, en la fecha de la firma digital. 11/07/22. Ma. Carla Michelini. Auxiliar Letrada.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Sormani María Eugenia, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 10 días a quien/es se considere/n con derecho sobre el inmueble (Circ. 11, Secc. D, Mza. 19, Parc. 37, inscripto al F° 143 del año 1.961) cuyo titular dominial es DASTUGUE NELLY, para que comparezcan a estar a derecho y ejerzan los derechos que le correspondan en relación al inmueble que se intenta prescribir ubicado en esta ciudad de San Nicolás.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del dr. Fernando Sarries, Secretaría Única a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz y de la Dra. Ivanna Romina Troccoli, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 459 de Quilmes Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados Autos: "Barrionuevo Mirta Gladys y Otros c/Valdez Miguel Dante (sus Sucesores) s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte: 121165, que tramitan por ante este juzgado donde se ha resuelto, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial, en el diario La Gaceta de la Provincia de Tucumán y en el diario El Sol de Quilmes citando a presuntos Herederos de MIGUEL DANTE VALDEZ, DNI 7.089.371 y a todos aquellos interesados y/o terceros que se consideren con derecho suficiente sobre el inmueble de autos para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda y contestar la presente demanda, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Hágase saber que deberá consignarse en los mismos los siguientes datos: carátula de las presentes actuaciones: "Barrionuevo Mirta Gladys y Otros c/Valdez Miguel Dante (sus Sucesores) s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte: 121165, y que el presente juicio es en relación al inmueble: Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección D, Manzana 58, Parcela 7, Matrícula 35650 de Quilmes (086). Recaratúlense las presentes como: "Barrionuevo Mirta Gladys y Otros c/Valdez Miguel Dante (sus Sucesores) s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte: 121165, tómesese nota en los libros de Secretaría y sistema informático del Juzgado y hágase saber a la Receptoría General de Expedientes en la forma de estilo Fernando Sarries, Juez. Quilmes, agosto del 2022.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, a cargo del Dra. Alicia Maria Gavotti, del Depto. Judicial de Zárate-Campana, sito en Alberdi N° 526, de la ciudad de Belén de Escobar, en los autos caratulados: "Oglietti Norma Ofelia y/o c/Herederos de Carreras Carlos Alfonso s/Posesión Veinteañal", (Expte. N° 14756), cita a SILVIA CAROLINA CARRERAS, a NELLY MARTHA RIOS y a los/as Herederos/as de ÁNGEL EDUARDO CARRERAS, de ESTHER AMELIA FRAILE y de NÉLIDA EMMA FRAILE, a sus acreedores/as y a quienes se consideren con derecho, para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar defensor/a de Pobres y Ausentes para que los/las represente.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, comunica por 2 (dos) días. En los autos: "Migliaro Cristian Ricardo Jesus c/Santa Ana Del Plata Inmobiliaria s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza por 10 (diez) días a SANTA ANA DEL PLATA INMOBILIARIA S.C.A. y/o quienes se crean con derecho sobre el bien: Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. B; Ch. 89; Mnza. 89A; Parc. 5. Partida 286611 (55), Matrícula 14350/531 a 535 del partido de La Plata (55). Negri Nicolas Jorge. Juez.

ago. 23 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MARCOS ANTONIO ARICA en causa N° 20-00-007128-21, Registro de interno N° 603, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 17 de agosto de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 236 y, sumado a la respuesta brindada a fs. 251 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a LUCAS FABIAN DOYENART, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Rodolfo Alfredo Acosta, Secretario.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra Mariela C. Quintana, titular del Juzgado Correccional N° 3, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° CP-6727- (I.P.P. 1402-1410-22) caratulada: "Zarate Joaquin Mariano s/Robo en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle tenga a bien publicar, sin previo pago, por el término de cinco

(5) días, el edicto que a continuación se transcribe: "El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 Primer Piso de San Isidro, cita y emplaza a JOAQUIN MARIANO ZARATE, en la causa Nro. CP-6727- del registro de éste Juzgado, DNI 42.627.265 con último domicilio en la calle Fragata Sarmiento Nro. 1466 Pilar entre Corbeta Cefiro y Armando Ferreyra Barrio Villa Verde, Pilar, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-6727- que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Por recibido y en atención a lo manifestado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intimeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Mariela C. Quintana, Juez.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-005646-22/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 17 de agosto de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-005646-22/00, caratulada "s/Lesiones Leves" iniciada en fecha 11/02/2022; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010712103, 03/08/2022, 13:49:35. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010712103>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Resuelvo: I. Proceder a Archivar las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio a la Unidad Penitenciaria Nro. 41 de Campana a fin de solicitar se notifique personalmente a AMARILLO PHIPPS BRAIAN DANIEL de lo resuelto precedentemente. IV.- Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a BRITOS RODRIGUEZ LUCAS ARNALDO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-047791-19/00, caratulada "s/Denuncia", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 17 de agosto de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-047791- 19/00, caratulada "s/Denuncia" iniciada en fecha 25/11/2019; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010694798, 28/07/2022, 14:51:13. Resolución: Desestimación de Denuncia (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010694798>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, en forma electrónica. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a CABRERA VILLALONGA, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban, Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043461-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, 03 de agosto de 2022. Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. PP-06-00-043461-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la denunciante de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-021008-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, 04 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-00-021471-20/00 caratulada "s/Autolesiones", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban, Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028249-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves, Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, 17 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-028249-17/00 caratulada: "s/Lesiones Leves, Art. 89". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que

permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 5 Departamental. Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-046980-15/00, caratulada "RAFAELLI VIERA FEDERICO y OTROS s/Lesiones Leves, Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 05 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-046980-15/00, caratulada "Rafaelli Viera Federico y Otros s/Lesiones Leves, Art. 89". Y Considerando: Que el estudio de las constancias colectadas en autos y pese a las reiteradas diligencias en virtud de obtener elementos de prueba para la presente, advirtiendo el desinterés de la víctima de autos en la prosecución de la presente, y siendo criterio de la suscripta que resulta necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado. Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Notifíquese al Juzgado de Garantías n° 1 Departamental. III.- Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a CLAUDIO ALBERTO MENSCH SCHWINTT y JORGE ALBERTO MENSCH en el PP-07-03014652-21/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 10 de marzo de 2022 Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer a Claudio Alberto Mensch Schwintt, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Amenazas Agravadas en Concurso Real con Lesiones Leves, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 45, 55, 89 y 149 bis del Código Penal y Arts. 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal). II. Sobreseer a Jorge Alberto Mensch Schwintt, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito amenazas agravadas en concurso real con lesiones graves, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 45, 55, 90 y 149 bis del Código Penal y Arts. 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-047316-15/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La I.P.P. Nro PP-06-00-047316-15/00 caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", Y Considerando: Que de conformidad al análisis de los presentes obrados, no constituyendo delito el hecho investigado, sino un incumplimiento de las normas de conducta impuestas por la normativa específica y/u otras reglamentaciones, cuya pena eventualmente, acarrearía una sanción disciplinarias correspondientes de acuerdo a lo normado por la Ley 24.660, la Ley 12.256 y su modificatoria Ley 14.296. Resuelvo: Archivar la presente IPP de acuerdo al Artículo 268 cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías y a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-046049-15/00, caratulada: "s/Lesiones Leves, Art.89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 05 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. PP-06-00-046049-15/00, caratulada "Lesiones Leves". Y Considerando: Que del estudio de las constancias colectadas en autos, y pese a las reiteradas diligencias llevadas a cabo, siendo necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado, y atento a que la víctima de autos no ha instado la acción penal; Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Notifíquese al Sr. titular del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental. III.- Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki, Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041282-15/00, caratulada: "s/Lesiones Leves, Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. PP-06-00-041282-15/00, caratulada "Lesiones Leves". Y Considerando: Que del estudio de las constancias colectadas en autos, atento al informe en que la víctima de autos manifiesta que no es su deseo instar la acción penal, sumado a las reiteradas diligencias a fin de obtener elementos de prueba siendo necesaria la participación de la víctima de autos para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado; Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.-

Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 6 Departamental. III.- Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-017728-15/00, caratulada: "s/Averiguación de Ilícito", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-017728-15/00 caratulada: "Dcia. C N° 888/5069 (ipp 06-00-007906-15), Juez Dr. Labombarda Guillermo s/Averiguación de Ilícito". Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Desestimar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-027146-15/00, caratulada: "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-027146-15/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 13 de julio de 2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 26 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a la víctima de autos. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-040868-21/00, caratulada "s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "// Plata, agosto de 2022. Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. PP-06-00-040868- 21/00, caratulada "s/Lesiones Leves", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la denunciante de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-030284-21/00, caratulada: "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-030284-21/00, caratulada "Denuncia s/Personal SPB Unidad 18". Y Considerando: Que del estudio de las constancias colectadas en autos, y atento al informe en que las víctimas de autos expresan que fue un problema de internos y que no desean instar la acción penal, y siendo necesaria la participación de las víctimas para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado. Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I.- Desestimar las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 290 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Notifíquese lo dispuesto al Sr. titular del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental III.- Librese oficio a la seccional interviniente a fin de notificar al denunciante de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-023842-15/00, caratulada: "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La I.P.P. Nro PP-06-00-023842-15/00 caratulada "s/Denuncia", Y Considerando: Que de conformidad al análisis de los presentes obrados, surge a fs. 162 de la copia de la causa n° COR2-659-2015, en la cual resulta imputado la víctima de autos, que con fecha 11 de junio de 2015 el interno REYES GODOY JULIO CESAR fue trasladado a la Unidad n° 1 del SPB, habiéndose realizado con inmediatez el traslado requerido, no constituyendo delito el hecho investigado, sino un incumplimiento de las normas de conducta impuestas por la normativa específica y/u otras reglamentaciones, cuya pena eventualmente, acarrearía una sanción disciplinarias correspondientes de acuerdo a lo normado por la Ley 24.660, la Ley 12.256 y su modificatoria Ley 14.296. Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con el Artículo 268 cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías n° 1 Departamental. Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041384-21/00, caratulada: "RAMOS MANSILLA GABRIELA ANALÍA y

Otros s/Lesiones Leves en Riña", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. PP-06-00-041384-21/00, caratulada "Lesiones Leves en Riña". Y Considerando: Que del estudio de las constancias colectadas en autos, atento al informe que refiere que ninguna de las víctimas de autos desea instar la acción penal por las lesiones sufridas y siendo necesaria la participación de la víctimas para continuar con la presente investigación, Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 6 Departamental. III.- Notifíquese a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029720-21/00, caratulada: "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. nro. PP-06-00-029720-21/00 caratulada "s/Lesiones Leves". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 3 Departamental y a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-016701-15/00, caratulada: "s/Denuncia", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, 17 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. nro. PP-06-00-016701-15/00 caratulada "Dcia. Ipp 06-00-011191-15, Juzgado de Garantías 5 La Plata s/Denuncia". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Desestimar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 3 y a la víctima de autos". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045873-19/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 17 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-045873-19/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando: Que el estudio de las constancias colectadas en autos, a la luz de los criterios de racionalidad y eficacia aplicables a la investigación, teniendo especial consideración que pese a las reiteradas diligencias no se ha podido dar con la denunciante de autos y siendo criterio de la suscripta que resulta necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado. Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Notifíquese lo dispuesto al Sr. titular del Juzgado de Garantías 3 Departamental. III. Notifíquese a la víctima de autos...". Fdo Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-049470-19/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 17 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro PP-06-00-049470-19/00 caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, a mi juicio no se puede dirigir con una convicción suficiente una imputación penal contra una/s persona/s determinada en relación a los hechos investigados en autos. Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a GUERRERO LUIS NEMECIO MANUEL, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. La Plata, 17 de agosto de 2022. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 8 de San Martín, hace saber que en autos caratulados: "Cabezas Ortiz Cecilia del Carmen s/Quiebra (Pequeña)", (Exped. N°85302), se ha declarado con fecha 05/07/2022 la Quiebra de la Sra. CABEZAS ORTIZ CECILIA DEL CARMEN, DNI N° 36.089.541, con domicilio en calle Baroni N° 396 de la ciudad de Los Polvorines. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 13/10/2022 ante el Síndico

Drzewco Andrés, vía email a la casilla andresdrzewko@gmail.com, adjuntado copia de la documentación en PDF, debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. El período de observación de los créditos vence el 01/11/2022. Inf. Indiv. 05/12/2022, Inf. Gral. 21/02/2023. San Martín, agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 03/08/22, en los autos "Bazante María Lujan s/Quiebra (pequeña)", causa N.º LP-32792-2022, se ha decretado la quiebra de la Sra. MARIA LUJAN BAZANTE, DNI 36.271.406, con domicilio en la calle Guido N. 497 de Guernica, La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Andres Drzewko, con domicilio en la calle 14 N° 736 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en formato PDF al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com, hasta el día 10 de noviembre de 2022. Fijándose los días 16 de febrero de 2023 y 11 de mayo de 2023 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 18 de agosto de 2022. María Jimena Prieto Diaz, Secretaria.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - En IPP 03-00-004038-10/00 caratulada "Goroso, Claudio Martin y otros s/Homicidio en Tentativa", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días a fin de notificar al imputado CLAUDIO MARTIN GOROSO cuyo último domicilio conocido era en calle Bolívar 680 de Dolores la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 05 de agosto del 2022 Autos y Vistos; Para resolver respecto de la requisitoria de elevación a juicio presentada por el Sr. Agente Fiscal Dr. Gustavo García y de la oposición y recusación efectuada por la Defensa del imputado Etchart en el marco de la IPP 03-00-4038-10 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 Deptal a mi cargo; Antecedentes; La presente investigación se inicia en fecha 02 de junio del 2010 en virtud de la agresión que sufriera quien fuera Tomás Alfredo Silva. Desde un primer momento se indicó por parte de la víctima y consecuentemente por el Ministerio Público Fiscal como autor del hecho al Sr. Martin Claudio Goroso. Luego a ello también se incluyó como posible coautor al Sr. Jorge Eugenio Etchart. La investigación siguió su curso y en fecha 30 de diciembre del 2011 el Sr. Agente Fiscal Dr. Gustavo García presentó la requisitoria de elevación a juicio, la que fue resuelta por la Dra. Laura Elías en fecha 30 de diciembre del 2011 disponiendo en ese acto elevar los actuados a juicio y denegar los planteos de nulidad efectuados oportunamente por la Defensas Particulares. Luego a ello y de la sustanciación de las impugnaciones efectuadas por la Defensa, la causa quedó radicada en el Tribunal Oral Criminal N° 1 Deptal, no obstante lo cual paralelamente la Defensa de Etchart interpuso recurso de queja ante el Tribunal de Casación Penal, el que por mayoría declaró admisible y procedente el recurso interpuesto, apartó a la Dra. Laura Elías y reenvió las actuaciones a fin de revisar la validez procesal de los actos dictados en consecuencia. Vuelta al Tribunal Oral Criminal N° 1 Deptal, y en fecha 04 de junio del 2014 declaró la nulidad de la resolución de fecha 30 de diciembre del 2011 dictada por la Dra. Elías, y de los actos de fecha 07 de febrero del 2012 que concede recursos de apelación, el auto 19 de junio del 2012 que dispone la remisión a etapa de juicio, el ingreso de la causa a ese Tribunal Oral Criminal N° 1 Deptal de misma fecha y el auto de citación a juicio del 30 de julio del 2012. Contra dicha resolución los Defensores de Etchart interpusieron recurso de apelación, resolviendo la Cámara de Apelaciones en fecha 23 de septiembre del 2014 que debían revisarse la validez de los actos dictados desde el 04 de agosto del 2010. Devuelta la causa al Tribunal Oral Criminal N° 1 Deptal y luego de una presentación de la Defensa de Etchart en fecha 04 de noviembre del 2014 el Tribunal resuelve en razón de haberse dictado la nulidad de la elevación a juicio, remitir las actuaciones para su entendimiento al Juzgado de Garantías N° 2 Deptal. Recibida la causa en el Juzgado de Garantías N° 2 Deptal, este resuelve en fecha 11 de diciembre la devolución al Tribunal Oral Criminal N° 1 Deptal, entendiendo que es este quien debía analizar la validez de los actos realizados desde el 04 de agosto del 2010. A raíz de ello el Tribunal Oral Criminal traba cuestión de competencia, la que es resuelta por la Cámara de Apelaciones en fecha 24 de febrero del 2015 y dispone que quién debe analizar la validez de los actos es el Juzgado de Garantías N° 2 Deptal. Dictada por el Juzgado de Garantías N° 2 Deptal la resolución ordenada por la Cámara de Apelaciones, este resuelve declarar la nulidad de la resolución de fecha 17 de agosto del 2010 que deniega la recusación del Fiscal García, de la resolución de fecha 20 de agosto del 2010 que deniega la nulidad de la declaración testimonial de Oscar Bustamante, y de la resolución de fecha 30 de septiembre del 2010 que dispone denegar la nulidad de la convocatoria fiscal a prestar declaración a tenor del art. 308 del CPP. Asimismo se deniega el resto de los pedidos de nulidad y dispone que una vez firme la resolución se celebre audiencia a tenor del art. 54 CPP. Adquirida firmeza y realizada la audiencia respectiva se denegó el pedido de recusación efectuado por la Defensa y en fecha 07 de abril del 2016 el Dr. Gasquet a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 resuelve denegar las nulidades en relación a la declaración testimonial de Oscar Bustamante y del llamado a prestar declaración a tenor del Art. 308 del CPP de el imputado Etchart. Como era de esperar la Defensa de Etchart interpone recurso de apelación contra dicho resolutorio a la vez que recibida la causa en la Cámara de Apelaciones recusa a los integrantes de esta, pedido que es acogido. Luego de una serie de excusaciones la Cámara queda integrada por la Dra. Pepi y el Dr. Antonio Escobar los que resuelven en fecha 26 de diciembre del 2016 denegar la nulidad interpuesta en relación a la declaración de Oscar Bustamante y hacer lugar al restante pedido, ordenando que el acto de intimación a declarar a tenor del Art. 308 del CPP se realice nuevamente. Contra dicho resolutorio, el Ministerio Público Fiscal interpuso recurso de casación el que fue acogido favorablemente por el Tribunal de Casación Penal en fecha 16 de mayo de 2017 dejando sin efecto la resolución de la Cámara que intimaba a que se llame nuevamente a declarar a tenor del Art. 308 del CPP al imputado Etchart. Ocurridas tales circunstancias, la Defensa interpone recurso extraordinario de inaplicabilidad de la ley contra resolución del Tribunal de Casación, el que fue declarado inadmisibile en fecha 19 de diciembre del 2019. Sin perjuicio de ello y paralelamente a todos estos acontecimientos en fecha 18 de diciembre del 2017 los Defensores de Etchart hacen saber la existencia de un acuerdo confidencial de reparación integral en los términos del Art. 59 inc. 6° del Código Penal alcanzado con los particulares damnificados (conyuge e hijas de la víctima). Celebrada audiencia al efecto la Sra. Alza, conyuge de la víctima, junto con la Sra. Gisele Silva, hija de la víctima, solicitan que se haga lugar al acuerdo, refieren que el proceso se ha dilatado de forma excesiva, que el pedido radica en salvaguardar su salud. Luego de expedirse el Ministerio Público Fiscal en contraposición de la voluntad de todas las partes, el Juzgado de

Garantías Nº 2 Deptal a cargo del Dr. Gasquet, resolvió rechazar el acuerdo. Dicha resolución fue apelada tanto por la Defensa de Etchart como por los particulares damnificados, recursos que fueron rechazados por la Cámara de Apelaciones en fecha 28 de agosto de 2018. Nuevamente, esta resolución fue cuestionada mediante recurso de casación, el que fue rechazado por inadmisibles y luego a ello recurso de queja ante el Tribunal de Casación el que se rechazó el 18 de diciembre de 2018 por improcedente. Asimismo e interpuesto recurso extraordinario contra la resolución del Tribunal de Casación, el mismo fue declarado inadmisibles en fecha 26 de noviembre del 2019. Llegados a esta instancia y reincorporado a sus funciones el titular del Juzgado de Garantías Nº 2 Deptal, Dr. Mariano Cazeaux, este se excusa de intervenir por mantener cierta amistad con el imputado Etchart. Luego a ello y excusados el Dr. Gasquet y la Dra. Hachmann, por resolución de la Cámara de Apelaciones llega la causa a este Juzgado. Debe resaltarse en dicho contexto que el suscripto procedió a excusarse con base a las causales por las cuales gran mayoría de los jueces que han pasado, sin perjuicio de lo cual, la Cámara de Apelaciones no aceptó dicha excusación, con lo cual la causa quedó radicada en este Juzgado en fecha 18 de abril del 2022. El día posterior, es decir 19 de abril del 2022, el Sr. Agente Fiscal solicita se de tratamiento a la requisitoria de elevación a juicio presentada en fecha 10 de junio del 2011 y subsidiariamente presenta nueva requisitoria. Conferido traslado a tenor del Art. 336 del CPP, en dos ocasiones, toda vez que en primer término a esta sede solo llegó la carpeta de causa y no la IPP de forma íntegra, la Defensa se opuso al progreso de la acción y recusó al Sr. Agente Fiscal. Realizada la audiencia a tenor del Art. 59 del CPP la actuaciones se encuentran para resolver. Considerandos; Sin perjuicio de la cantidad de cuestiones que restan analizar y resolver, es a todas luces evidente que con solo ver la fecha del inicio de la causa, la primer cuestión de análisis ha de ser el tiempo transcurrido desde el inicio de las actuaciones al día de la fecha. Tal problema es claramente la prolongación del proceso el cual al día de la fecha recién se encontraría en la etapa intermedia, luego de más de 12 años de haberse notificado de la presunta comisión del ilícito aquí investigado. Esta particularidad permite considerar al suscripto la aplicación de medidas que de algún modo limiten el ejercicio del poder coercitivo del Estado en su faz punitiva, puesto que más allá de todo temperamento y/o consideración que pudiera efectuarse, a la fecha no existe fecha de debate oral y mucho menos sentencia que permita tener algún tipo de certeza respecto de la autoría o coautoría de los hechos endilgados. La incertidumbre creada por las dilaciones evidenciadas, así como también el impulso del proceso por parte del M. P. F. contra la expresa oposición de la voluntad de las víctimas indirectas de autos, permiten a criterio de este magistrado la adopción de medidas extraordinarias que resulten ajustadas a Derecho en observancia del principio de Estado de Derecho. En esta línea debo analizar la subsistencia de la acción penal a la luz de la garantía que posee todo imputado a ser juzgado sin dilaciones indebidas. Del plazo razonable: Resulta evidente entonces que debe realizarse un análisis en relación a la garantía constitucional de ser juzgado en un plazo razonable, garantía que se desprende del art. 18 de la Constitución Nacional. Dijo la CSJN en fallo Matei y Mozzatti "Que, en suma, debe reputarse incluido en la garantía de la defensa en juicio consagrada por el art. 18 de la Constitución Nacional el derecho a todo imputado a obtener luego de un juicio tramitado en legal forma- un pronunciamiento que, definiendo su posición frente a la ley y a la sociedad, ponga término, del modo más rápido posible, a la situación de incertidumbre y de innegable restricción de la libertad que comporta el enjuiciamiento penal" Asimismo la Corte IDH en Caso Vásquez Durand y otros Vs. Ecuador. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 15 de febrero de 2017. Serie C No. 332 dijo "Este Tribunal ha señalado que el plazo razonable al que se refiere el artículo 8. 1 de la Convención se debe apreciar en relación con la duración total del procedimiento que se desarrolla hasta que se dicta la sentencia definitiva. Asimismo, ha considerado que una demora prolongada constituye en principio, por sí misma, una violación a las garantías judiciales". Al mismo tiempo en reiteradas ocasiones el organismo supranacional determinó que a los efectos de analizarse la violación a la garantía mencionada debe considerarse 4 cuestiones: a) complejidad del asunto, b) actividad procesal del interesado, c) conducta de las autoridades judiciales y d) la afectación generada en la situación jurídica de la persona involucrada en el proceso. Complejidad del asunto: Sin perjuicio de la gravedad del hecho investigado lo cierto es que no hay ninguna duda de que la investigación se presentó sencilla. En efecto, el primer imputado fue señalado horas después del hecho y el restante luego de unos días. Asimismo es parámetro de la simpleza del asunto que la primera requisitoria de elevación a juicio fue presentada por el Sr. Agente Fiscal en el año 2011 y recién al día de la fecha en el año 2022 debe analizarse el pase a etapa de juicio de una investigación cerrada hace ya 11 años. b) Actividad procesal del interesado: Surge de la lectura de las actuaciones que ambos imputados han estado a disposición del trámite del proceso. Sus defensas han estado presentes en la mayoría de los actos de investigación. Asimismo he de resaltar que tanto el Sr. Gorozo como Etchart han sido ubicados cada vez que se los ha requerido. A mayor abundamiento destaco que sobre ellos nunca se ha dictado una resolución de rebeldía. Concluyó en consecuencia que el retraso en el trámite de la causa no es atribuible a estos. Mas allá de ello entiende este Juez Garante que si bien la Defensa de Etchart ha interpuesto sendas impugnaciones, las mismas, no han resultado inoficiosas y en su caso han logrado evidenciar circunstancias pasibles de nulidad que de no ser invocadas podrían haber concluido en la vulneración de garantías para el encartado. A las claras está que de estas impugnaciones, los órganos revisores, han encontrado argumentos por demás atendibles. c) Conducta de las autoridades judiciales: Considera el suscripto que corresponde poner el acento en el particular, dados los hechos evidenciados previamente, puesto que más allá de lo complejo de los planteos impetrados y de las múltiples excusaciones, recusaciones y apelaciones propiciadas por la Defensa, por el Ministerio Público Fiscal y por el Particular Damnificado, el tiempo transcurrido para su tratamiento, así como también el retroceso en las instancias del Juicio, impactaría en las garantías constitucionales del imputado de marras. Ha de destacarse que más allá de la pena en sí, la incertidumbre emanada de la dilación del trámite al cabo de 12 años, también resulta ser un elemento de valoración que no puede ser soslayado a la hora de evaluar la continuidad de una investigación, que, como se ha expresado anteriormente, ha sido lo suficientemente expedita en sus albores como para considerar atendible el transcurso de más de una década para evaluar el mérito de la misma para su pase a la etapa ulterior. d) Afectación generada en la situación jurídica de la persona involucrada en el proceso: No cabe duda que este es otro de los puntos a resaltar en este análisis. Como se ha dicho el solo sometimiento a un proceso penal lleva consigo una cierta compulsión en la personas imputadas. Dicha compulsión se va acrecentando conforme el paso del tiempo a la vez que el estado de incertidumbre sufrido por los imputados, quienes padecen la situación de no tener certeza sobre el destino de las actuaciones. No resulta un dato menor hacer hincapié en que dicha dilación afecta en idéntico sentido a la víctima al no recibir una pronta respuesta de la Justicia al momento de la comisión de un ilícito. Esto último, en el caso particular no resulta ser una mera especulación del suscripto, sino que al contrario, resulta ser el mismo particular damnificado quien solicita el cierre de la investigación, en función del amplio tiempo transcurrido desde la fecha de comisión del ilícito en cuestión. Insisto que luego de 11 años de cerrada la

investigación por el Fiscal siquiera tenemos fecha debate y es sabido que aún elevándose de manera inmediata la IPP, la fijación de las audiencias previas al debate y el debate en sí se verán condicionados por las agendas de los organismos de Juicio, que dada la condición de libertad del encartado asignaran una prioridad inferior a la de otros procesados que se encuentren con dictado de prisión preventiva. En otras palabras, aún luego de el amplio tiempo transcurrido, puede avisarse que este estado de incertidumbre se vería prolongado por largos meses o años hasta obtener una sentencia firme. De la voluntad de las víctimas: En otro punto he de mencionar que la víctima directa del hecho ha fallecido, y que las hijas de esta y su cónyuge han intentado cerrar el conflicto mediante un acuerdo de reparación integral en el año 2018. Este acuerdo fue rechazado por el Dr. Gasquet. Apelada la resolución la Cámara de Apelaciones en su integración por la Dra. Pepi y Dr. Escobar no reconoció a las hijas y cónyuge como víctimas sino solo como particulares damnificados e hizo una diferenciación de ello, a la vez que confirmó el rechazo del acuerdo. Sin perjuicio de ello, lo cierto es que en virtud de lo establecido en la Ley de la Víctima (Art. 4 inc. b segundo párrafo de la Ley 15.232) dictada en el año 2020 siendo esto posterior a la decisión de la Cámara de Apelaciones, tanto cónyuge como hijas deben ser consideradas como víctimas indirectas en razón del fallecimiento del Sr. Silva, circunstancia la cual en base a las cuestiones precitadas no solo implicaría el reconocimiento de un derecho anteriormente vedado, sino que además implicaría la valoración explícita de su voluntad de conformidad con lo establecido por el Art. 7, inc. A, ap. II de la Ley antes citada, la cual impone la necesidad al estado de garantizar mínimas molestias procurando la no revictimización. En línea con ello no puede este Magistrado ignorar la voluntad de las víctimas (indirectas) y su deseo, reiterado y mantenido en el tiempo, de que se le de un cierre definitivo a la causa. Manifestaron en fecha 21 de junio de 2020 que existe desinterés en la continuidad de la acción penal y que solicitan la clausura inmediata que les genere nuevos perjuicios, debiendo el suscripto contemplar la revictimización como un de estos elementos valorativos. Asimismo refirieron que una nueva acusación por parte del Fiscal es ignorar las peticiones anteriores. Este contexto debe ser analizado a la luz del tiempo transcurrido y de la nueva legislación, que vincula de una manera más activa la voluntad de quien ha sido inmerso en un proceso de manera totalmente involuntaria a raíz de un injusto que a esta altura continúa haciendo mella en el espíritu de la Ley de la Víctima que lejos esta de favorecer una situación de revictimización a través del sometimiento procesal compulsivo que es propugnado por el M. P. F. Concluyen en que la continuidad del proceso solo generará malestar en el ánimo. Todo estas circunstancias me persuaden de que debe declararse la insubsistencia de la acción penal y por lo tanto declarar la extinción de la acción penal por prescripción, consecuentemente dictar el sobreseimiento de los imputados, y declarar abstracta toda cuestión que haya quedado pendiente de resolución. A lo antes citado, corresponde aclarar que la insubsistencia de la acción penal per se, no impide el ejercicio de otros Derechos y facultades de la víctima para lograr una reparación en el fuero civil. Por último, cabe mencionar que la postergación excesiva del trámite de las actuaciones, resulta ser un elemento que emerge exclusivamente de cuestiones de índole procesal que no tienen que ver con inconductas atribuibles a la parte acusada. En palabras de Claus Roxin, dichas cuestiones lesionan la regla del Estado de Derecho y por ello deben aplicarse consecuencias procesales que detengan las dilaciones que superen la medida de lo tolerable, debido a las consecuencias desfavorables que se provocan hacia el afectado bajo las perspectivas de impresionabilidad y sensibilidad de la pena. (Claus Roxin, Derecho Procesal Penal, Editores del Puerto, año 2020, pag. 117/119). No ha de desconocer este Magistrado que la medida ha de resultar de contundencia, pero es sabido que la misma opera como una solución extraordinaria ante una situación de emergencia, ya que que la demora es fruto del accionar del Estado y la extensión de este estado de incertidumbre y compulsión llevaría un comportamiento abusivo del Derecho, siendo la solución la prohibición de continuar con el procedimiento. Por todo ello y de conformidad con lo establecido en los Arts. 1, 23, 99, 106, 321, 323 inc. 1º del CPPBA, Art. 59 inc. 3º del CP, Art. 8. 1 de la CN, Art. 8. 1 de la CADH, Art. 14. 3 del PIDCP que; Resuelvo; I. Declarar la insubsistencia de la acción penal y por lo tanto declarar la extinción de la acción penal por prescripción, consecuentemente dictar el sobreseimiento total de los imputados Jorge Eugenio Etchart y Claudio Martín Goroso, demás circunstancias personales en autos por el delito de Homicidio en tentativa ocurrido en fecha 02 de junio del 2010. II. En virtud de lo resuelto declarar abstracta toda cuestión que haya quedado pendiente de resolución. Notifíquese." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 18 de agosto del 2022 Autos y Vistos; Para resolver en el marco de la IPP 03-00-4038-10 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 Deptal a mi cargo; Y Considerando; I. Contra resolución de fecha 05 de agosto de este 2022 el Sr. Agente Fiscal, Dr. Gustavo García, interpuso recurso de apelación. En virtud de no contar con la notificación del coimputado Goroso se confirió vista al Sr. Defensor Oficial, Dr. Paul Arellano. A la fecha, tal vista no ha sido contestada, por lo que para no dilatar más el tratamiento del recurso interpuesto por el MPF, corresponde ordenar se publiquen edictos en los términos del art. 129 CPP. [ . . . ]; Resuelvo: I. Ordenar la publicación de edictos en los términos del art. 129 del CPP a los efectos de notificar la resolución de fecha 05 de agosto del 2022 al coimputado Martín Claudio Goroso. II. . . Notifíquese". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en el marco de IPP N° 03-05-000615-22, seguida a -Martín Leonel Serviel s/Lesiones Leves de Trámite-, por ante este Juzgado, notifica a SERVIEL MARTIN LEONEL, DNI N° 47.396.963 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE por edictos cuyo último domicilio conocido era calle Ecuador 155 de General Belgrano que en fecha 1 de agosto de 2022 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1º). Sobreseer Definitivamente al menor Martín Leonel Serviel, nacido el 14 de diciembre de 2006, con DNI N° 47.396.963, hijo de Serviel Martín Eduardo, con domicilio en calle Ecuador N° 155 de la localidad de General Belgrano, en orden al delito calificado por el Ministerio Público Fiscal ha calificado como Lesiones Leves por concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. Notifíquese al Señor Defensor Oficial del joven y Sra. Agente Fiscal del joven de conformidad con la acordada 3886/18. Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Nro. 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, sito en la Avenida Centenario 456, piso 7mo. de San Isidro, cita y emplaza a AYELEN MICAELA DE LEON, con último domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 783, localidad de Bella Vista, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires,

por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a fin de ser notificada en el marco de la Ley 15.232, en relación a la causa Nro. 84, de la cual resulta ser progenitora de la víctima. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Visto el diligenciamiento policial de fecha 01/07/22 y lo informado en el acta que antecede, desconociéndose el actual domicilio de la progenitora de la víctima de autos, Sra. Ayelén Micaela De León, cítesela por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca ante estos estrados a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en la ley 15.232. Notifíquese (Arts. 25 y 105 del C.P.P)". Fdo. Julieta Berlingieri, Juez. Ante mí, Agustina García Maañón. Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez a cargo del Dr. Mariano Jorge F. Almanza, por el término de cinco días, notifica a JUAN NAZARENO CRUZ, en Causa Nro. 1125 (I.P.P. Nro. 19-00-3288-20/00 de la UFI Nro. 5; Juzgado de Garantías Nro. 1 y Registro de la Receptoría Gral. de Exp. Local 988/2021) seguida a -Juan Nazareno Cruz por los delitos de Lesiones Leves Doblemente Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Genero y Resistencia a la Autoridad-, en concurso real, de lo que a continuación se transcribe: "///reno. I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden téngaselas por agregadas. II.- Teniendo en cuenta lo actuado por la Seccional José C. Paz Primera, en cuanto se desprende que el encartado Juan Nazareno Cruz no residiría en el domicilio constituido (Ver fs. 20/21); y desconociéndose actualmente su paradero, de conformidad con las previsiones del Art. 129 del C.P.P. intímese al nombrado, a que comparezca en el término de tres días a éste Órgano Jurisdiccional a fin de notificarse en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en Rebeldía. A tales fines, fíjese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en los Estrados de éste Juzgado por el término de cinco días y líbrese cédula. (Art. 303 y cc. del C.P.P.)". Dr. Mariano Jorge F. Almanza, Juez (Ver 16/08/2022).

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Agrafojo Jorge Antonio s/Quiebra (Pequeña), Expte. 99377, con fecha 04 de mayo de 2022 se ha decretado la Quiebra de AGRAFOJO JORGE ANTONIO, DNI 35.619.230 con domicilio en calle Arenales n° 1772 de la localidad de Alejandro Korn, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Natalia Soledad Silva con domicilio físico en calle 527 N° 1174 de la Ciudad de La Plata, autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico nsilva.estudio@gmail.com hasta el día 11 de octubre de 2022, debiendo transferir a la cuenta bancaria denunciada en autos (perteneciente a la Sindicatura) el importe correspondiente al arancel establecido por el Art. 32, Ley 24.522. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella (Art. 88 incs. 3º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. El día 06 de diciembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ y luego de 30 días de la fecha antes mencionada para la del Informe General.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DANIEL SEBASTIÁN GARCÍA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa n° 0700-33798-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el Disparo no puede tenerse de armas en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///field, 18 de agosto de 2022. En atención al estado procesal de esta causa y, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Mariel E. Alegre, Juez. Secretaría, 18 de agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, sito en Callao 635 piso 5° CABA hace saber que en autos: "REPLEN S.R.L. s/Concurso Preventivo", expte. N° 24995/2018", con fecha 21/2/2022 se ha resuelto la homologación del acuerdo preventivo, declarando la conclusión del Concurso Preventivo y la finalización de la intervención del síndico. Asimismo se ha ordenado reproducir la homologación y conclusión del Concurso preventivo decretada, en los concursos preventivos de los garantes de Replen S.R.L., actuaciones caratuladas: "Parente Carlos Alberto s/Concurso Preventivo", (expte. N° 5458/2019), Parente Gabriel Alejandro s/Concurso Preventivo", (expte N° 5469/2019), "Parente Daniel Alejandro s/Concurso Preventivo", (expte. N° 5447/2019; "De Santis Rodrigo Carlos s/Cuncurso Preventivo", (expte. N° 5466/2019); "Espinosa Alejandra Noemí s/Concurso Preventivo", (expte N° 5441/2019); "Rodríguez Gisela Elisabet s/Concurso Preventivo", (expte N° 5459/2019); "Cirillo Claudia Elizabeth s/Concurso Preventivo", (expte N° 5462/2019). En la Ciudad de Buenos Aires, 30 de junio de 2022. Juan P. Zemme. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la Ciudad de San Isidro (CP 1642), Provincia de Buenos Aires, en el expediente "Morilla F. E. T. s/Abrigo", SI-31975-2021, cita a la Sra. ELIANA LUCRECIA MORILLA para tomar intervención en el presente expediente en el término de cinco días con la asistencia de un/a abogado/a, bajo apercibimiento de tener por constituido su domicilio en los estrados del Juzgado conforme lo dispuesto por el Art. 41 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos, y resolver la causa sin su intervención. Hágasele saber que en esta causa se legalizó una medida de abrigo sobre su hijo F.E.T. Morilla y se solicitó su guarda del Art. 657 del Código Civil y Comercial para con la Sra. Mirta Susana Morilla. Póngasele en conocimiento que en el caso de no tener recursos para contratar un abogado, deberán solicitar la asistencia de un Defensor Oficial, en la Defensoría de Familia de San Isidro, sita en la calle Rivadavia 468, San Isidro, de 8:00 hs. a 14:00 hs., cualquier día hábil, antes de la audiencia. Por último, notifíquesele la audiencia a celebrarse en los términos del Art. 12 de la Ley 14.528 para el día 23 de agosto de 2022 a las 10:00 hs., a la que deberá concurrir con asistencia de un/a abogado/a. San Isidro. Juan Ma.

Baistrocchi. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, sito en Brown esq. Colón piso 2 sector B de la localidad y partido de Morón, en los autos: "TRANI LUIS VICENTE s/Concurso Preventivo", N° de exte. 51494, ordena publicar edictos por un día, lo siguiente: "... Resuelvo: 1) Declarar cumplido el acuerdo formulado oportunamente por la concursada y que fuera homologado el 07/12/2000. 2) Una vez firme el presente, en los términos reglados por el Art. 59 quinto párrafo de la Ley concursal, publíquese lo allí expresado por un día en el Boletín Judicial y en el diario "La Opinión" de Castelar atento el domicilio del concursado. Regístrese". Firmado: Dr. Christian Mariano Magnoni. Juez. Tigre, 06 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 3, Secretaría Única de Pergamino, ha resuelto declarar finalizado el Concurso Preventivo de SANTA CORNELIA S.A., el día 6 de junio de 2022. Pergamino, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Carlos Tejedor, a cargo de la Dra. Maria Andrea Sagrera. Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 10 días al Sr. ANTONIO MIGUEL VELIZ, DNI N° 16.885.581, de la demanda de divorcio por voluntad unilateral, a comparezca a estos actuados, bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado procesal. Carlos Tejedor, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, sito en Callao 635 piso 5° CABA hace saber que en autos: "REPLEN S.R.L. s/Concurso Preventivo", expte. N° 24995/2018", con fecha 21/2/2022 se ha resuelto la homologación del acuerdo preventivo, declarando la conclusión del Concurso Preventivo y la finalización de la intervención del síndico. Asimismo se ha ordenado reproducir la homologación y conclusión del Concurso preventivo decretada, en los concursos preventivos de los garantes de Replen S.R.L., actuaciones caratuladas: "Parente Carlos Alberto s/Concurso Preventivo", (expte. N° 5458/2019), Parente Gabriel Alejandro s/Concurso Preventivo", (expte. N° 5469/2019), "Parente Daniel Alejandro s/Concurso Preventivo", (expte. N° 5447/2019; "De Santis Rodrigo Carlos s/Concurso Preventivo", (expte. N° 5466/2019); "Espinosa Alejandra Noemí s/Concurso Preventivo", (expte. N° 5441/2019); "Rodriguez Gisela Elisabet s/Concurso Preventivo", (expte. N° 5459/2019); "Cirillo Claudia Elizabeth s/Concurso Preventivo", (expte. N° 5462/2019). En la Ciudad de Buenos Aires, 30 de junio de 2022.

POR 2 DÍAS - En la causa N° 6969 caratulada: "Olaiiz Natalia Andrea c/Cortes Enrique Alejandro s/Divorcio por Presentación Unilateral Unilateral", de trámite por ante éste Juzgado de Familia 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar al Sr. ENRIQUE ALEJANDRO CORTES, DNI 26.107.056, la siguiente resolución de fecha 15/06/2022: "En la ciudad de Tandil... Fundóse la petición en lo normado en el Art. 437 (presentación unilateral) habiéndose dado cumplimiento con la propuesta reguladora de acuerdo con lo regulado por el Art. 438, de la petición y de la propuesta póngase en conocimiento al otro cónyuge, a quien se le confiere un plazo de 10 días para que haga conocer su posición con relación a la propuesta adjunta. "Siendo la propuesta de convenio regulador presentada por la Sra. Olaiiz Natalia Andrea la siguiente: "Propuesta Convenio Regulador. A- Alimentos. Respecto a las cuestiones vinculadas a la prestación alimentaria, atento a la mayoría de edad de nuestros dos hijos y al hecho de que ambos tienen una vida completamente desarrollada en forma independiente, no solicito cuota alimentaria. B- Régimen comunicacional. Cuidado personal. Atento a que el demandado ha perdido todo tipo de contacto con nuestros dos hijos hace más de quince años, y a que ambos son mayores de edad, nada tengo que decir ni proponer al respecto. C- Bienes. Atento a la inexistencia de bienes muebles e inmuebles, no tengo nada que reclamar ni dividir". Laura Sarti. Secretaria.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 23 (intersección calle 28 y calle 30) de Mercedes (BA), en los autos: "Rico Alberto c/Alvarez Alvarez Celestino s/Prescripción Adquisitiva Larga", exp. N° 94.006, cita y emplaza a don CELESTINO ALVAREZ ALVAREZ y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho al dominio de los inmuebles, cuya usucapión se pretende, sitos en la localidad de Ramón Biaus, Partido de Chivilcoy, Nom. catastral: Circ. XIII, Sec. A. Mz. 1, parcelas 4 y 5, partida inmobiliaria 009476 y 009477, Matrículas 27418 y 27411 del Partido de Chivilcoy, y que conforme al plano de mensura 028-16-2017 se identifica catastral: Circ. XIII, Sec. A, Mza 1, Parcela 4-a por edictos que se publicarán por dos días (2) en el Boletín Oficial y en el diario La Razón de Chivilcoy, para que dentro del plazo de diez (10) días desde el vencimiento de la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que corresponda y a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial en caso de incomparecencia (Arts. 146 y 681 del C.P.C.). Mercedes, 07 de julio de 2022.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Carolina Stein, sito en la calle Alvear N° 480 de Quilmes, email: juzfam4-ql@jusbuenosaires.gov.ar, en el expte. N° 134.171 caratulado "G. C. M. s/Abrigo", notifica a la Sra. PADIN CARINA GISEL, DNI N° 28.170.739, con último domicilio conocido en la ciudad de Quilmes, del siguiente resolutorio: "Quilmes, 22 de marzo de 2022... Resuelvo: 1) Decretar la legalidad de la Medida de Abrigo adoptada respecto de la niña C. M. G. Oficiése al SLPPDNQ y notifíquese a los progenitores por manda policial...". Fdo: Gabriela Jazmin Blanchiman. Juez (PDS). Otro auto "Quilmes, 16 de agosto de 2022... Al punto II, de conformidad con lo solicitado, publíquese edictos de forma gratuita, por dos días, en el Boletín Oficial y el Diario El Sol a los fines de notificar a la Sra. Carina Padin de la legalidad decretada". Fdo: Carolina Stein. Juez.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gaujan Beatriz Susana y Otro/Ac/Rios Vicente y Otros s/Reivindicación", Expe. 68361-SM-27749-2010, cita y emplaza por por el término de dos días a BEATRIZ SUSANA GAUJAN para que se presente en autos en el

término de cinco días a dar respuesta a la intimación de fecha 30 de noviembre de 2021. General San Martín, 11 de julio de 2022. Secretaria. Mouriz Orueta Magdalena, Auxiliar Letrado.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por diez días a sucesores de GONZÁLO ÁNGEL BOSCH y GÓMEZ SMITH, emplazando a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Folio 15/1921 y 10/1940, N.C: Circ. VI; Secc. B; Qta. 27; Manz. 27b; Parc. 23 del Pdo. de Moreno, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. General Rodríguez. María Eugenia Murgo, Auxiliar Letrada.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por diez días a herederos y/o acreedores de KLOOSTERMAN BIANCHI y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, que se consideren con derechos sobre el inmueble: Circ. I, Sec. B, Quinta 39, Mz. 39-a, Parcela 6a; a efectos que comparezcan a ejercer sus derechos en autos: "Ismael Susana Marcela c/Kloosterman Bianchi y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapion", expte. 7116/2021, en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial "Ad-hoc" para que lo represente. Benito Juárez, de 2022. Sandra De Francesco. Secretaria.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Quilmes, sito en la calle Alem 430, 1er., piso de la Ciudad de Quilmes, en autos: "Barboza Lidia Nancy c/Maritano Cristian y Otro/a s/Despido", Exp. N° 34.675, cita y emplaza a los presuntos Herederos de la causante MASSONE CECILIA, el presente publicarán por dos días en el diario El Sol y Boletín Oficial, la actora actúa con el beneficio de gratuidad y debiendo en caso de incomparencia del citado pasar las actuaciones a la Unidad de Defensa Civil (Defensor Oficial) (Artículo 341 2º párrafo del C.P.C. y C.). Horacio Andres Casquero Presidente, juntamente se transcribe las Fs. 16 y vta. " Quilmes, 15 de mayo de 2012. P.Tiénese al peticionario por presentado, parte, en el carácter invocado y por constituido el domicilio indicado, a mérito la carta poder acompañada. De la acción que se deduce, traslado a la parte demandada Maritano Cristian y Massone Cecilia, para que contesten, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley (Arts. 28 y 29 ley 11.653). Asimismo, hágase saber a los demandados que, en oportunidad de contestar la demanda, deberán manifestar si llevan libros de Sueldos y Jornales y demás documentación laboral y contable, y dar cumplimiento con lo establecido con el Art. 201 de la Ley 10.620. Haciéndoseles saber que al responder el mismo deberán reconocer o desconocer expresamente la documentación acompañada o la recepción o remisión de los telegramas o cartas documento que se les atribuyen. Asimismo, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53ter. de la Ley 11653, intímase a los demandados para que dentro del plazo para contestar demanda, satisfagan los créditos que adeuden al actor, bajo apercibimiento de serles aplicada la sanción que establece el primer párrafo de la norma citada, en el caso de que en su oportunidad se declaren procedentes las peticiones de éste último. Hácese saber al accionante que, frustrada la diligencia notficatoria, con el informe del Oficial Notificador que indique que los demandados se domicilian en el lugar podrá, sin requerimiento previo, librar nueva cédula con habilitación de días y horas inhábiles. Asimismo, para el caso de desconocimiento del domicilio del demandado, el actor podrá sin la intervención del Tribunal librar oficios a la Cámara Nacional Electoral y al Registro Nacional de las Personas. Hágase saber a los demandados que a efectos de dar cumplimiento con el Art. 12.5 del Ac. 2972/00 de la S.C.J.B.A., en ocasión de contestar la demanda deberán completar y adjuntar formulario para ingreso de datos de demandados, como así también fotocopia suscripta por el letrado del comprobante de inscripción expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en el que conste la razón social y el N° de CUIT -en el caso de personas jurídicas- o fotocopia del DNI, LE. o LC., CI., o Pasaporte (según corresponda) -en caso de personas físicas-, todo bajo apercibimiento de ley Arts. 11, 12 de la Ley 11.653, Art. 12.5 Ac. 2972/00 SCJBA). Notifíquese". Horacio Andres Casquero, Presidente.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza a estar a derecho por el término de 10 días a los sucesores de: 1) EULALIA SILVA Y RAMOS; 2) MARÍA ESTHER STEGMANN Y SILVA; 3) EDUARDO ADOLFO STEGMANN Y SILVA; 4) EULALIA LAURA STEGMANN Y SILVA; 5) ROLANDO CÉSAR STEGMANN Y SILVA; 6) BLANCA MATILDE STEGMANN Y SILVA; 7) ALBERTO ALEJANDRO STEGMANN Y SILVA; 8) MARÍA ISABEL STEGMANN Y SILVA; 9) ALFREDO EDUARDO SALA Y STEGMANN; 10) LUCILA MARÍA ESTHER SALA Y STEGMANN; 11) SUSANA EULALIA MATILDE SALA Y STEGMANN; 12) EDUARDO FÉLIX STEGMANN Y CARPANETTO; 13) MARÍA ROSA STEGMANN Y CARPANETTO; 14) CARLOS ALBERTO STEGMANN Y CARPANETTO y 15) ROSA MARTINA CARPANETTO; y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circuns. II, Secc. B, Chacra 11, Mza. 11m, Parc. 16 a, Ptda. Inmob. 087-17233, Matrícula 14.173 (87), bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio en los autos: "Partico Carolina Alicia c/Carpanetto Rosa Martina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal s/Usucapion", exp. E-19943-21. Ramallo, de 2022. Y se hace constar que consta por ante este mismo Juzgado y Secretaria, los autos caratulados: "Partico Carolina Alicia c/Carpanetto Rosa Martina y Otros s/Beneficio de Litigar sin Gastos", expte. E-19944-21.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 de Lomas de Zamora, en autos: "Guzman Pablo Andres c/Yan Zhuangzhi y Otros s/Despido", cita y emplaza a WENG SHOURONG por medio de edictos para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Lomas de Zamora, agosto de 2022. Solange Corvini. Secretaria.

ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 8 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra.

Valeria Stella Maris Manco, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados: "Madrid Yair Leandro s/Abrigo N° 31705", (expte. LM16131-2010), a los fines de notificar ERGA OMNES la siguiente resolución: "San Justo, 26 de julio de 2022: ... Se autoriza la inhumación de los restos del sujeto identificado como Madrid Yair Leandro nacido en fecha 25 de febrero de 2009, DNI N° 49.368.673, quien falleciera el día 18 de julio de 2022, para que sus restos sean trasladados y depositados en el Cementerio Municipal de La Plata y/o el que crea conveniente en razón de cercanía y disponibilidad. 3) A los fines de su anociamiento Erga Omnes, publicar edictos a confeccionarse por Secretaría del Juzgado de Origen de la parte pertinente de la presente resolución en el Boletín Oficial por el término de dos días. Dejándose constancia en el instrumento a librarse de la gratuidad de la medida por tratarse de la inhumación de un sujeto sin familiares alojado en la morgue de un Hospital Público". Fdo. Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. "/// San Justo, 8 de agosto de 2022; Por recibido. Agréguese. Téngase presente y habiéndose adjuntado el certificado de defunción del causante de autos, corresponde dar cumplimiento con lo ordenado en el punto 3 de la resolución de fecha 26 de julio de 2022. Conforme lo dispuesto por el Art. 34 inc. 5 del CPCC, se encomienda el diligenciamiento de los edictos al Ministerio Pupilar, quedando el mismo a su cargo". Fdo. Dr. Juan Jose Dore. Juez. San Justo, 18 de agosto del 2022. Gabriela H. Veloso, Auxiliar Letrada.

ago. 24 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-030036-21/00, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "...Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura. Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que ARCE MARINA FERNANDA, denunciante de autos, resulta ser desconocida en el domicilio oportunamente denunciado, según surge de las distintas citaciones obrantes en autos. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio". Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-004804-22, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-004804-22, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura. Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que DULON CERVANTES IGNACIO MARCELO, denunciante de autos, resulta ser desconocido en el domicilio oportunamente denunciado, según surge de las distintas citaciones obrantes en autos. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio". Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a LUCAS SEBASTIAN ALVAREZ, poseedor del DNI N° 34.179.650: nacido el 21 de octubre de 1988 en Capital Federal, hijo de Sergio Alvarez y de Alicia Nuñez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-63373-21 (Registro Interno N° 9624), caratulada: "Alvarez Lucas Sebastian s/Lesiones Leves Calificadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 17 de agosto de 2022. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a ALBERDI DIEGO EZEQUIEL, poseedor del DNI 43.989.178, nacido el 18 de abril de 2002, hijo de Edgardo Ramon Alberdi y de Alejandra Estela Gomez; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-28486-21 (Registro Interno N° 9410) y 07-00-48079-21 (R.I. 9522) caratulada: "Alberdi Diego Ezequiel s/Robo", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 16 de agosto de 2022.- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr.

Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a MELINA FIORELLA GEORGEVICH, DNI N° 41.621.437, argentina, nacida el 22 de septiembre de 1998 en Capital Federal, de 21 años de edad, soltera, instruida, con domicilio en la calle Calle Virgen de Itati Nro. 1932, hija de Melis Mario Antonio y Georgevich Monica, de ocupación trabajadora sexual, MARIA FLORENCIA MENCIA, DNI N° 27.691.227, argentina, nacida 2 de octubre de 1979 en Capital Federal, de 40 años de edad, soltera, con domicilio en la calle Calle Virgen de Itati 1932, hija de Mencia Juan Carlos y Prato Maria Amalia instruido, de ocupación cuidadora de gente mayor y a GEORGINA VANINA GOROSITO, DNI N° 35.613.308, argentina, nacida el 4 de marzo de 1988 en Lomas de Zamora, de 32 años de edad, soltera, con domicilio en la calle: Virgen de Itati 1932, hijo de Gorosito Francisco Ricardo y Escobar Ermelina, instruido, de ocupación ama de casa, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en la causa N° 10.038 IPP 07-01-003876-20/00, caratulada: "Georgevich Melina Fiorella, Gorosito Georgina Vanina, Mencia Maria Florencia s/Usurpación de Propiedad -10038-", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 10 de agosto de 2022. En atención a lo informado por la Seccional Quinta de Ezeiza y por la Defensa a fs. 118 , no contando este Sede con otros datos de contacto de las imputadas y ante la imposibilidad de ubicarlas, cíteselas por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 18 de agosto de 2022.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a VILLADA MAXIMILIANO GASTON, poseedor del DNI 43.100.737; nacido el 12/04/2020 en Rafael Calzada, hijo de Natalia Mangola Fernandez y de Marcelo Villada, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-13009-20 (Registro Interno N° 9514), caratulada: "Villada Maximiliano Gaston s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 17 de agosto de 2022 . En atención a lo que surge del informe de fs. poner fs. informe y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a WALTER ANDRES JARA, poseedor del DNI N° 24.837.520; nacido el 14/10/1975 en Morón, hijo de Nestor Jara y de Julia Delia Trinidad, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-56837-21 (Registro Interno N° 9574), caratulada: "Jara Walter Andres s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11 Art. 80". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 17 de agosto de 2022. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos: "A. A. M y Otro s/Abrigo", cita y emplaza a ROXANA AYELEN AGUIRRE a fin de que dentro del plazo de tres (3) días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de Declarar la Situación de Adoptabilidad de los niños A. M. A. y B. S. A. y tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado. Julia Battafarano, Auxiliar Letrada.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARTIN ALEJANDRO PEREYRA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-1372-2020-7602, "Pereyra Matias Ezequiel, Avila Ezequiel Fernando s/Robo", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Respecto del coencausado Martin Alejandro Pereyra, atento a lo informado a fs. 284 y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cíteselo por edictos durante cinco (5) bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LEANDRO NICOLAS CARBALLO, DNI 40.580.691, con último domicilio registrado en la causa real: Calle Yapeyu N° 967 Nueve de Julio, hijo de Marcela Claudia Alfonso y de Antonio Alberto Carballo, con fecha de nacimiento 22/05/1995; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-1747-2020-4968: "Carballo Leandro Nicolas, Zarate Kevin David s/Robo Simple", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "//cedes, 18 de agosto de 2022. Atento lo informado por la Comisaría de Nueve de

Julio a fs. 137, cítese por cinco días al encausado Carballo Leandro Nicolas para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LEONARDO JAVIER PEREZ, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-618-2022-8001, "Perez Leonardo Javier s/Captación por Medios Tecnológicos de Menor de Edad con Fines Sexuales (Grooming) en Concurso Real con Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento a que el domicilio informado por la denunciante en autos se corresponde con el informado por la Comisaría de Marcos Paz, donde el imputado no fue habido, lo informado y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Leonardo Javier Perez, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, a cargo de la Dr. Francisco Santiago Cremonte, Secretaría Única, en los autos: "Barroso Lorena Paola s/Quiebra (pequeña)", expte. N° 72807, comunica por cinco días, que el 11 de julio de 2022 se ha declarado la quiebra de BARROSO LORENA PAOLA, DNI 36.698.631 domicilio real en la calle Paz 584 de Dolores, habiendo sido designado síndico el Cdr. Semacendi Gustavo con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, te. 221-5316270. Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. 1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 05 de septiembre de 2022 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (Art. 88 inc. 11, y Art. 200 de la L.C.) Determinar el día 21 de septiembre de 2022, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico deber presentar al Juzgado en el plazo previsto por el Art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 25 de octubre de 2022 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (Arts. 88 inc. 11, 35, y 200 de la L.C.) y el 12 de diciembre de 2022, como fecha tope para la presentación del Informe General (Art. 88 inc. 11, 39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Silvina Equisito. Auxiliar Letrado.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DAMIA MARA AYELEN, argentino, instruido, nacido el 11/11/98, DNI N° 41.621.751, sin apodos, soltera, ama de casa, hija de Sergio Gustavo Damia y de Silvina María Hrda, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 5285 que se le sigue por el delito de Resistencia a la Autoridad, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 18 de agosto de 2022. Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy, cítese por cinco días a la encausada Damia Mara Ayelen para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Martin Patricio Chiappussi, Auxiliar Letrado.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00- 008273-07/00 seguida a JORGE PABLO LANTAÑO por el delito Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Saavedra N° 1.277 e Inmigrantes Árabes de la localidad de Chascomús, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 12 de agosto de 2022 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Jorge Pablo Lantaño, DNI 17.076.976, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 162 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 12 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Regístrese y notifíquese a quienes corresponda, correspondiendo notificar la presente al imputado mediante Boletín Oficial habida cuenta el paradero dispuesto por la fiscalía en relación al imputado, para lo cual librese oficio respectivo con transcripción de la presente". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a FACUNDO ALEJANDRO BENITEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-6905-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de

tentativa del auto que a continuación se transcribe: "/nús, 9 de agosto de 2022. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del CPRP). Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Facundo Alejandro Benitez mediante el veredicto y sentencia dictado el día 28 de junio de 2022 cuando se lo condenó a la pena de dos (2) meses y veinte (20) días de prisión de cumplimiento efectivo y costas, mas declaración de reincidencia de prisión, en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa (cfr. fs. 93/97), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-6905-22. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Facundo Alejandro Benitez fue aprehendido el día 14 de abril de 2022 (ver fs. 2), permaneciendo privado de su libertad hasta el día 3 de julio de 2022, fecha en que se resolvió excarcelar al nombrado por haber cumplido en prisión preventiva la condena impuesta por sentencia no firme. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Facundo Alejandro Benitez venció el día 3 de julio de 2022. Es el cómputo que practico. Secretaría, 9 de agosto de 2022. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de Pesos Mil Trecientos Quince (\$1.315,00). Art. 80 de la Ley (Buenos Aires) 15.311 Ley impositiva para el año 2022. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, 9 de agosto de 2022. //nús, 9 de agosto de 2022. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPRP). Notifíquese". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. "/nús, 19 de agosto de 2022. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados, notifíquese de la resolución de fecha 9 de agosto de 2022 a Facundo Alejandro Benitez de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 19 de agosto de 2022.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a FEDERICO ANIBAL ORELLANA, DNI N° 35.171.232, de nacionalidad argentina, instruido, nacido el 18 de febrero de 1990 en Capital Federal, de estado civil soltero, ocupación zapatero, hijo de Osvaldo Cánepa y de Laureana Orellana con último domicilio en la calle Brandsen nro. 8 de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y/o Av. Jose Maria Moreno N° 351, 2º E, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de titular del expediente nro. O4764258 del Registro Nacional de Reincidencia y nro. de prontuario 1285153 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa N° LM-1502-2022, R.I. N° 3224-4, IPP. N° 05-00-010731-21/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer lo que corresponda en cuanto a su situación ambulatoria. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, agosto de 2022. Atento a todo lo actuado conforme los informes efectuados por la Sra. Actuario y los resultados de las respectivas diligencias, como así también lo manifestado por la Defensa del mentado en el escrito presentado en el día de la fecha, cítese por edicto a Federico Anibal Orellana, el que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP., para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y disponer lo que corresponda en cuanto a su situación ambulatoria (Art. 303 y ccdtes. del CPP.)...". Fdo: Gabriela Silvia Rizzuto, Juez. Ante Mi: María Paula de Palma, Secretario. Secretaría, agosto de 2022.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a HUGO ARNALDO CRESPIN, DNI 34.935.634, nacido en Baradero, Pcia. de Bs. As, el 11/03/1990, hijo de Hugo Ricardo y de Rosalinda Laura Lopez, con último domicilio conocido en calle Roque Saenz Peña 286 o Sanchez Loria N° 1153, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6246, IPP- 16-02-000661-20/00, caratulada: "Crespin Hugo Arnaldo. Amenazas, Violación de Domicilio, Daño, Atentado contra la Autoridad, Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de agosto de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante, Dr. Hernán Granda, en fecha 12 de julio de 2022 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente los días 29 de junio y 12 de agosto del corriente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hugo Arnaldo Crespin, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro. 6246 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, Violación de Domicilio, Daños y Atentado a la Autoridad- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. 6246. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 19 de agosto de 2022.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.686 seguida a LUCAS NAHUEL PORTAL por el delito de Desobediencia, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Portal, argentino, instruido, casado, empleado, nacido el día 25/08/1990, de 31 años de edad, con último domicilio en la calle Remedios de Escalada N° 1022 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, DNI N° 35.245.484, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Por recibida la contestación de vista presentada por la Sra. Agente Fiscal, se tiene presente. II.- Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Lucas Nahuel Portal por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación

comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.)." Fdo. Daniel Alberto Leppén. Juez.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DANIEL ERNESTO AIZEMBER, con último domicilio conocido en calle 32 N° 265 de Balcarce en causa nro. INC-18177-3 seguida a -Meneses Mauricio Jose por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Meneses Mauricio Jose (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas:... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 18 de Agosto de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MOLINAS CARLOS ISMAEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-9185-22 (RI 9650/4), seguida al mismo en orden al delito de lesiones leves calificadas, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 12/07/2022 por la Seccional Séptima de Lomas de Zamora y el día 18/08/2022 por la Comisaría Sur Segunda de Gonzalez Catán, dispóngase la citación por edictos del encausado Molinas Carlos Ismael, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-9185-22, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 19/8/2022, Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 4 de Azul, sito en calle Av. Presidente Perón N° 525 de Azul, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Lazarte, Juan Guillermo, Secretaria a cargo de la Dra. Cataldo Silvana Belén Teresa, hace saber que en autos caratulados: "Acosta Rosana Beatriz s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (Expediente N°61475), se ha decretado con fecha 13/06/2022 la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. ACOSTA ROSANA BEATRIZ, DNI 29.979.906, con domicilio en la calle Escalada N° 697 de Azul. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 27/09/2022 ante el Síndico Puppio, Pablo Esteban, en su domicilio de calle General Paz N° 667 de Azul, los días lunes a viernes de 9 a 12 hs., debiendo abonar el arancel verificadorio del Art. 32 LCQ. Podrán ejercer ante la Sindicatura los derechos previstos por el Art. 34 LCQ hasta el 17/10/2022. Inf. Individual 15/11/2022, Inf. General 06/02/2023. Azul, agosto de 2022.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a VERÓN VALERIA SILVINA, en causa nro. INC-17969-1 seguida a -Rosales Matias Ezequiel por el delito de Incidente De Prisión Domiciliaria-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 19 de agosto de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00- 013733-22, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "...Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-013733-22, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que NOELIA MELINA VAZQUEZ, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs.18/vta. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata. ago. 24 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Número 2, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por un día en dos meses consecutivos que en los autos: "Peralta Franco Maximo s/Cambio de Nombre", se ha dispuesto la publicidad del pedido de cambio de nombre de PERALTA FRANCO MAXIMO por el de Dello Russo Peralta Franco Maximo. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. A los efectos de ley se realiza la presente publicación. Anahí B. Ithurrart. Secretaria. 1º v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos: "López Echave Rolando Carlos s/Autorización", expte. Nro. 52451-2021, informa que el Sr. LÓPEZ ECHAVE ROLANDO CARLOS, DNI 37.405.061, ha solicitado la supresión del apellido López, cambiando por: Rolando Carlos Echave, citándose por quince días a quien quiera formular oposición. Mar del Plata, 03 de marzo de 2022. Fdo. Dra. Clara Alejandra Obligado. Juez. 1º v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Olavarría, Depto. Judicial de Azul, comunica que en autos "DESCALZO JOSE JAVIER y Otro/a s/Cambio de Nombre", expte. OL3037/22, se ha solicitado el pedido de supresión de nombre formulado. Se podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. 07/07/2022. 1º v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Tandil del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza en los autos caratulados: "Catauro Dagaro lara Selene s/Cambio de Nombre", Nro. 29098 a quien se considere con derecho a formular

oposición en el término de quince días hábiles, contados desde la última publicación, al desplazamiento de apellido paterno de IARA SELENE CATAURO DAGARO, para que sea solo emplazado el apellido materno y sea identificada como lara Selene Dagaro, DNI 47.552.492. Tandil, 17 de agosto de 2022. Dra. Maria De Las Mercedes Martin. Secretaria.

1º v. ago. 24

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SAUL ABEL CARACINO. Hernando Antonio Aristides Ballatore Abogado - Secretario.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORELLANO IRENE NOEMI, DNI 12779360 y de ARIAS HORACIO JUAN, DNI 11843457. Tres Arroyos, 9 de agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONATIBIA LADY MABEL, DNI F 3833598. Tres Arroyos, 16 de agosto de 2022. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHVINDT OSCAR SIMON. Quilmes, agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUSARO JOSEFINA. Avellaneda 1º de agosto 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE HECTOR PALADINI. La Plata.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERINI, ROSA MATILDE. Quilmes, agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BLATTNER Y LUIS NORBERTO BLATTNER. Bahía Blanca, agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YVONNE LEYLA AMBROSIUS.-

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BERNARDO LOOS. Coronel Suárez, agosto de 2021.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ELENO. Coronel Suárez, 3 de agosto de 2022. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.-

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CESAR MOLINA. Bahía Blanca, 16 de agosto de 2022- Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY CANOSA. Bahía Blanca, agosto de 2022.- María José Houriet, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO TENNINA y CRISTINA MAFFEIS. Bahía Blanca, 16 de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO DINIUS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 17 de agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Don ÍTALO HÉCTOR DÍAZ.- San Pedro, 9 de agosto de 2022.-

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BENTOS, SANTIAGO HECTOR y NELIDA ISABEL TORRES. Coronel Suárez, de 31 mayo de 2022. Dr. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO VILLELLA. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Miguel Laxalde, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don URIARTE ANGEL RAMON. Maipú, agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Maipú, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN PEDRO IRAZUSTA. Maipú, agosto de 2022

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUGLIESE MARIO ADOLFO PUGLIESE y SEGADE IRMA ANGELICA a fin de que hagan valer sus derechos. Dolores, 17 de agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS VICTOR BONARDI y Doña IRMA ALICIA FORMENTO. Pergamino, 11 de agosto de 2.022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELOZ, NORA MONICA. Pergamino, 9 de agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BAISSAC HUGO DANIEL. Pergamino, 11 de agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SALERNO y AIDA NELLY DIEZ. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA LIEBANA, DNI F 1434902. Tres Arroyos, 1° de junio de 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO BARREARA y DAMIANA GLADLIS ARISMENDI. Mercedes, agosto de 2022. Damonte Eduardo, Secretario.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Raúl Eduardo Garcia, Juez de Paz, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA LUZ PASQUALI. En la ciudad de Ramallo, 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMIERRE LUIS MARCELO. Baradero, 16 de agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ MARIA ADA. La Plata, 17 de agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores AGUSTINA SEVILLANO. En la Ciudad de Vedia.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JUAN CARLOS CARMODY. En la Ciudad de Vedia.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores LUIS ANGEL GOMEZ. En la Ciudad de Vedia.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem (Vedia), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ARCE. Vedia, agosto 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO GABRIEL BRACAMONTE. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.-

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, de la ciudad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de JULIO QUEVEDO CORTEZ. Bahía Blanca, agosto del 2022. Dr. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GARCIA LAZZARIN SONIA BEATRIZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EBE ESTEVES SALAS. Coronel Pringles, 17 de agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN GERMAN LEIBOLD, FRANCISCO LEIBOLD, AZUCENA BASILIA PUENTE COSTOYA y ESTER MATILDE LEIBOLD. Coronel Suárez. Dra. Marcela A. Wagner, Secretaria.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Dolores, en autos caratulados "Rodríguez Jorge s/Sucesión Ab Intestato". Expte. 60659, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JORGE, DNI 7744172. Dolores, agosto de 2022.-

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FIDENCIO CORREA. General Lavalle, 1° de agosto de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA BEATRIZ ECHARREN. General Lavalle, 8 de agosto de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DAMOCLES PUSTERLA. San Nicolás, 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. BRAMBILLA HECTOR RAMÓN, en autos caratulados "Brambilla Héctor Ramón s/Sucesión Ab Intestato", expte. N° 6413-2022. San Nicolás, 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GODOY GREGORIO FRANCISCO. San Nicolás, 11 de agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WONG JOO GUSTAVO. La Plata, 9 de agosto de 2022. María Celina Castro, Secretaria.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Nasi, Luis Evaristo y Otro/a s/Sucesión Ab Intestato", expte. N° 87.278, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS EVARISTO NASI y MARÍA RITA GENITRINI, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 16 de agosto de 2022.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STANCAMPIANO MARIA. Pergamino, agosto de 2022. Dra. Lorna D. Digilio. Auxiliar Letrada.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STANCAMPIANO MARIA. Pergamino, agosto de 2022 Dra. Lorna D. Digilio. Auxiliar Letrada.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Rebecchini, Felipe y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. 44.044, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don REBECHINI FELIPE y Doña AITA EMMA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Pergamino, 11 de agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDA NORMA ALICIA (DNI 4212896). Azul, octubre 2021. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALCIDES VÍCTOR GONZALEZ (DNI M5.474.069). En la ciudad de Azul.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO ELADIO ESTRADA TROLESE. San Isidro, agosto 2022.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ÁNGEL RONZANO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C. y 2340 C.C. y C.). Morón, agosto 2022.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única, del Depto. Judicial de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de JAURENA ALBERTO BAUTISTA. Gral. San Martín, agosto 2022.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR LORENZO DALL'OSSO, DALLOSSO, DALL OSSO. General Arenales.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Rodriguez Fernando Ernesto, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Sandra Massone, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de julio N° 287 piso 3º, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulado "Castro Enrique del Carmen y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° QL-12108-2022), que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO ENRIQUE DEL CARMEN. Florencio Varela, agosto 2022.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, secretaria unica cita y emplaza por treinta días a herderos y acreedores de HILDA LEONOR FERNÁNDEZ. Tres Arroyos, agosto 2022.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NICOLÁS KURT IANNOPOLLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (ex JCC N° 1) del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ÁNGEL CUSTODIO MEZA y LUCÍA DOLORES MARAPODE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en Larroque y Camino Negro, Banfield, en los autos caratulados "Miguez José Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. N°108786, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSÉ ALBERTO MIGUEZ. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahia Blanca, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de BARES HUGO UBALDO. Bahia Blanca 17 de agosto de 2022. Claudia Alejandra Verna.

Secretaría.

ago. 23 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Zulueta Celina Noemi s/Sucesión Ab-Intestato" Expe. SM-4380-2022 - SM-4380-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA NOEMI ZULUETA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 18 de agosto de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

ago. 23 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO MEDINA. Gral. San Martín, agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ESTEBAN AVILES MUÑOZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD ADRIANA BULGARONI. Bahía Blanca, agosto de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH ESTER TRAIMA CAYUNIR. Bahía Blanca, agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC LERNER. Bahía Blanca, 2022.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDÉE NOEMÍ OTAOLA. Bahía Blanca, agosto de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores dedon LUIS JORGE BENITEZ y doña NEDA ELLEY EMILIANI. Bahía Blanca, 2022, Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaría.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LANTZ. Bahía Blanca, agosto de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENÉ DEL CARMEN MIRANDA CONCHA. Bahía Blanca, 18 de agosto de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARTHA LUCIANO. San Nicolás, 2 de agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEL BLANCO, JULIAN FRANCISCO. San Nicolás, agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Buonaventura Juan Carlos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-19821-2022 - SM-19821-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BUONAVENTURA y JOBA BURGOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 18 de agosto de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Burna Olga Elena s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-24896-2022 - SM-24896-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ELENA BURNA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 18 de

agosto de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria.

ago. 23 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IANNELLO ANTONIO. La Plata, febrero 2022.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR BERNARDO AZQUIBEL y/o OMAR BERNARDO AZQUIBEL ZUVIC. Bahía Blanca.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA FERNÁNDEZ. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAURA DEL CARMEN MOYANO. General Lavalle, 8 de julio de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN JOSÉ BENITEZ, DNI 4.616.706 y FILOMENA JOSEFA RUSSO, DNI 3.600.555. Dolores, 16 de agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA CATALDO. San Isidro, agosto de 2022. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR PABLO BUSTOS. La Plata, 18 de agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Wendel Enrique Catalino s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-22246-2022 - SM-22246-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CATALINO WENDEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 18 de agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Contreras Monica Patricia s/Sucesión Ab-Intestato" Expe. SM-16309-2022 - SM-16309-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA PATRICIA CONTRERAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 18 de agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitan Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SOLA MARGARITA Capitán Sarmiento, 15 de agosto de 2022.

ago. 23 v. ago. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ENRIQUE VARELA y JAVIER IVAN VARELA RUIZ DIAZ. Bahía Blanca, febrero de 2022. María José Houriet, Aux. Letrada.

ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PROVENZANO ALFREDO GERONIMO, LE 5346634. Azul, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO MENDOZA. En la ciudad de La Plata, 19 de agosto de 2022. Juan Ignacio Argüero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIGINIO PALOMO FERNANDEZ y MARÍA MARUZZA FALBO, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA YAGAS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANZANELLI JUSTINIANO NORBERTO y MAYDANA ERMELINDA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 19 de agosto de 2022. Diego

Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALI, RAÚL OSCAR. En autos caratulados "Ali, Raúl Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. 43162/22. Chascomús, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROJAZ PAVEZ ARMANDO WENCESLAO. Pinamar, 18 de agosto de 2022. Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de OBERLIN, EDUARDO LUIS para que hagan valer sus derechos. General Belgrano, agosto de 2022. Machado Cristian Andres, Secretario de Juzgado de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única Depto. Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AYOP TERESA CELIA. General Belgrano, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MORAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAVENA SONIA FELISA. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA VIGURI TREVIÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACHINO JULIO CESAR. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORIEGA VICENTA FRANCISCA. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERANTES FELIX GERMAN, DNI 5.604.591. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Morón, (Expte. N° MO-27394-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA LYDIA CUOMO y CARLOS JOSE ROGORA. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ADELINA ESTHER PICOT y/o ADELINA ESTER PICOT y RUBÉN OMAR MUÑOZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Zaldúa Gladys Mabel, Secretaría a cargo de la doctora Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 6, de la Localidad de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zalazar Miguel Ángel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 73988/2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZALAZAR MIGUEL ÁNGEL. Gral. San Martín, 18 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO GUSTAVO QUIJADA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLOCCO, NICOLÁS. Gral. San Martín, agosto de 2022. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLOCCO, NICOLÁS. Gral. San Martín, agosto de 2022. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONIDA NIVEA TOLEDO, en los autos "Toledo Leonilda Nivea s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 19 de agosto de 2022. Bruno Nicolás Corcasí Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GALLARDO DAMIÁN. Gral. San Martín, 19 de agosto de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO AMALFITANO (CI N° 941.617). Mar del Plata, 8 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial

Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROSA CLARA MENDEZ. Morón, 18 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELCIA NOEMÍ LACOSTE GOMEZ (DNI F N° 1.426.030). Mar del Plata, 16 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BARRAZA, ALBA. Dr. Rezzonico Pablo Daniel, Juez. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAÚL RICARDO CORONEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGGIERO LEONARDO ARIEL. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CARLOS JORGE ALEMAN DE GALLARDO por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES LUNA CAMPOS. Morón, junio 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BARRADO, CI 2555718. Moreno, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MICHELETTI LUISA. Pergamino, agosto 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE PIETRO RAQUEL IRENE y BELLOMO MIGUEL ROBERTO. Moreno, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOEFFRAY GERTRUDIS LOURDES. Lomas de Zamora, agosto de 2022. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Del Guerzo Irma Luisa s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEL GUERZO IRMA LUISA, DNI F 3033535 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROSSI HAYDEÉ BEATRIZ. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HORACIO FERNANDEZ. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la Ciudad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO MAFALDO MOLINAS y JULIA JOSEFINA WALTER. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL EDUARDO CHINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS CARLOS RUBEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante IANNELLA DANIEL OSCAR por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONOFRIO PASCUAL LOPREIATO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVELLI JOSEFA EMMA y TURELLO CALIXTO JUAN. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MICHELETTI LUISA. Pergamino, agosto 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVELLI JOSEFA EMMA y TURELLO CALIXTO JUAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la causante PLUMERI ANA MARÍA, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSA BARRUTI MARÍA ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ENRIQUE MORELLO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BENIGNO CASAL, Doña ELENA VILAR, Doña SILVIA CASAL, Doña NORMA ELENA CASAL, Don ROSENDO OSCAR GERSTNER. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DOMINGO TOPINO. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MAGDALENA BLATTER. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-17709-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA RIVEIRO MARIA DEL CARMEN, DNI 93612466. Mar del Plata, 19 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OMAR NOVILLO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETHEL MARIA TERESA OLMO CASADO. La Plata, 16 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO PERRONE. La Plata, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARKOWSKI MERA JOSÉ LUIS ALEXIS. Pergamino, agosto 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEANDRO PEÑA AMALIA por el término de treinta días. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción acompañado, declárase abierto el juicio sucesorio de YBAÑEZ SERGIO DANIEL, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7º, 2340º del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MIRANDA MARIA BUTTAZZONI y MIRANDA BUTTAZZONI. Morón.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Zanchetta Oscar Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 65.549), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ZANCHETTA OSCAR ALFREDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Pergamino, agosto 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSMAR GRANDA. Bragado, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 6, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EIRIN RUBEN RICARDO. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría

Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ETELVINA ELFI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERNARDO ARMANDO LADRIX y EMMA ROSA CASTRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ FLORENTINA DE PLATO. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALVAREZ JOSE ANTONIO. Villa Gesell, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RAUL MITONO, DNI M 8707904. Mar del Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría a cargo de la Dra. Diana Cecilia Silvia Segovia, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo N° 340, Piso 6, de la localidad de San Isidro, Provincia Buenos Aires, en los autos caratulados "Santa María Leandro Justo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° SI-25244/2022), que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEANDRO JUSTO SANTA MARIA. San Isidro, 12 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1, de la ciudad de Pergamino, cita a herederos y acreedores de MARIO OMAR SARMIENTO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten y hagan valer sus derechos en autos. Pergamino, agosto 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de Don CRESPIN RAMON RAMIREZ. Pergamino, agosto 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARÍA AMALIA RAPELA. Buenos Aires, a los 18 días del mes de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLINARES SUSANA INÉS. Coronel Dorrego, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, en los autos caratulados "Imperiale Jorge Hector s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° AL 33343-2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HECTOR IMPERIALE. Lanús, septiembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE BIANCHETTI y ANTONIA MIELGO. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CETRANGOLO DORA SUSANA. Gral. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JESUS GARABOJA GOMEZ y de Doña JOSEFINA RUIBAL RIVAS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MENDEZ. Mercedes, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE JOSE ARIAS y de Don JORGE OSVALDO ARIAS. Mercedes, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DOWLING. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS RUBIO ALICIA AMELIA. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA MABEL FERREYRO. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO DE LOS ANGELES TORCIVIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN LIBASCI. Mercedes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA GAITAN, LC 855641. Mar del Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría a cargo de la Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 340 piso 6, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Besada Angel s/Sucesión Testamentaria", (Expte. N° SI-19230-2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BESADA ANGEL. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA LUISA PAINI. Alberti, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE LUJAN ESCARPELLE. Bragado, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAREAL RODOLFO NESTOR. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOCONSOLE SANTIAGO. Lomas de Zamora, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ ADELA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JUAN VILAMITJANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARÍA ESTHER. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ISMAEL VESPA. General Las Heras, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES REAL y MARIA ESTHER FREDIANI. La Plata, agosto 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MAGLIANO EMILCE YOLANDA y MIGALE DOMINGO por el término de treinta días. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN NICASIO BOARI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO CARLOS GARAVAGLIA, DNI 27.008.309. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO FALDUTO. Veinticinco de Mayo, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RANALLI ROBERTO ANTONIO por el término de treinta días. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENCIA ANTONIA GÓMEZ y/o HORTENSIA ANTONIA GÓMEZ. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PABLO CINTIOLI. Veinticinco de Mayo, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS URBANO MORALES y MARÍA DEL CARMEN PORTALUPPI. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por JUAN CARLOS DEPETTE. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de ALBERTO MANUEL HIPOLITO y MARTHA JOSEFINA PIROTTA. Veinticinco de Mayo, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BURNET GUILLERMO LUIS. Villa Gesell, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRECEGOR EDUARDO JACINTO. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBDULIO ENRIQUE DAURIA. Veinticinco de Mayo, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS IMAS y de Doña CELIA ESTHER MEDINA. Nueve de Julio, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ORIAS PINTO. San Justo, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MESQUIDA, JOSE ROBERTO. Nueve de Julio, 19 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ELENA BIANCHI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, segundo párrafo, CCCN). San Justo, 1° de agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaría Única, a cargo del Dr. Granzella Raúl Alfredo, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUERRIERI JORGE LUIS. Nueve de Julio, 19 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE RUBEN PREZ. San Isidro, agosto 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B), del Departamento Judicial de Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don PEDRO ORELLANO, DNI 11.806.059, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 19 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE SCHACK. San Isidro, 19 de agosto de 2022. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO HECTOR PINCARDINI. San Isidro, 19 de agosto de 2022. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, en los autos caratulados "Fontana Oscar Jose s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° AL-64593-2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONTANA OSCAR JOSE. Secretaría, agosto 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIANO OCAMPO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

ago. 24 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HEGER MARIA ADELA y RIVAS ANGEL MARIA por el término de 30 días. San Isidro, 19 de agosto de 2022. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante HUGO VÍCTOR CARDONA. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú, del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vidal María Eugenia, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ AMELIA BATTIATO, DNI F 5.001.241. Mar del Tuyú, agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VALLEJO, RAMON HUGO. Necochea, 18 de agosto de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores

de MARCHAL SANDRA MARCELA. Necochea, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RODOLFO ALVAREZ y de LIDIA NOEMI FERRER. En la ciudad de La Plata, 19 de agosto de 2022. Juan Ignacio Argüero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLOT JULIO CESAR y LARRAMENDY EDITH HAYDEE. Necochea, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ PEDRO OMAR. Tandil, 18 de agosto de 2022. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE NAVARRO. San Isidro, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE LO MAGNO. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BALATTO JOSEFA SABATINA y JOSE AIELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL RAUL FERNANDEZ y NORMA MIRIAM MONTOYA SMILASKY. San Isidro, 19 de agosto de 2022. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ENRIQUE LADENHEIM. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avelaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BREA JORGE OSCAR. Avellaneda, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASARIN LINA. Gral. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GARDONI JULIO CESAR. Gral. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO SOSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIRSO, DINO VALENTIN. Gral. San Martín, agosto de 2022. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR RAUL CARDELINO. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ETCHEGNO. La Plata, 11 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO POTENZA. San Isidro, agosto de 2022. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCUDERI ILDA GRACIELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJA JUAN ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLORENTE WILSON OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMIENTO ANTONIO y FRISI ANA ROSA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de

La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABADIA JOSE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELBA NELLY RENEE MAISON, LC 1766311. Bolívar, agosto de 2022. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUILODRAN OSCAR GUILLERMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS RICARDO VAZQUEZ. Belén de Escobar, 18 de agosto de 2022. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA AURORA RODRIGUEZ. Conste. Campana, agosto de 2022. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS ANTONIO ZALAZAR. Conste. Campana, agosto de 2022. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RÍOS. Conste. Campana, agosto de 2022. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA BLANCO. San Justo, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MENNA LUCÍA MARÍA. Tres Arroyos, 2022. Dr. Hernando A. Ballatore.  
ago. 24 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGNO ROMERO. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIAN EZEQUIEL ACOSTA. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA CAROLINA LEDESMA. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN JOSE MAZZA; PALMIRA VICENTA MAZZA; y VIRGINIA MAZZA.- Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TRAPANI y JUAN ALBERTO VACCARO. Quilmes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO OSCAR DEPAOLI. Quilmes, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRA JUANA ALEVATO y/o JUANA ALEJANDRA ALEVATO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAIDRICH ELVIRA. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ LILIANA ROSA. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ESTEBAN ALBARIÑO. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA AGUSTINA FOLINO. La Plata, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALVERDE CIPRIANA OLGA y VILLAVICENCIO ELBIO DARIO. La Plata, julio 2022.  
ago. 24 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ELSA MÜLLER. En la ciudad de La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Doña ODELSIA PIEDAD ARMENDARIZ. Saladillo, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR FERRARIO. Saladillo, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA GUILLERMINA GONELLA. Arrecifes.

ago. 24 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO MANSOR. Saladillo, agosto 2022.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PEREZ. Saladillo, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA JUANA MUSSO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Depto. Judic. San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMADA SILVIA LILIANA. San Nicolás, 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ CARRIO. Arrecifes.

ago. 24 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA LUCÍA PONCE. En la ciudad de La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ATRI ERNESTO ANTONIO EMILIO. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ÁNGEL ALFREDO ALEJANDRO GALLARDO, Doña CLOTILDE RANDLE y Don ÁNGEL HORACIO GALLARDO. Gral. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA GERALDINA ALMADA. En la ciudad de La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA LOMBARDI y de JORGE OMAR PASAGLIA. En la ciudad de La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la doctora Gladys Mabel Zaldúa, sito en Av. Ricardo Balbín 1753 6º piso, de la localidad y Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Brari Luis Alfonso y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 73929), que tramitan ante éste Juzgado, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BRARI LUIS ALFONSO y las Sras. GANIN NÉLIDA ASENCIÓN y BRARI NÉLIDA GLORIA para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). General San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ERNESTO PAMPLIEGA y DELIA SUSANA GARIN. Daniel O. Azcurra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALLES MARIA TERESA. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CALDERON, MARIANO OSCAR, DNI 29.593.039, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de agosto de 2022. Guillermo Abel Pocatino, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORA DOLORES OVEJERO. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL SEIJAS. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con

derechos sobre los bienes dejados por el causante OSCAR RICARDO EDUARDO BELTRAN. Morón, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VISKOVIC VERONICA. Colón (B), agosto 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS FACHINI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES RAQUEL DE PIETRO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo del Dr. Mariano Mortara, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL BONIFACIO EPELDE. Colón (B), agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO MARTINEZ, DNI 11.889.274. Mar del Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RODOLFO GALLARIN. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de la Localidad de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MAZZIERI, DNI 6.115.470. Pergamino, agosto 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO NOE MORALES. Pergamino, agosto 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORONEL JUAN CARLOS. Lanús, 11 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RAUL AMERICO COCCO y ANGELICA NELIDA PRECE. Morón, 11 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ASTORINO MIRTA CARMEN. Avellaneda, 16 de agosto de 2022. Maria Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR BUONO y JUAN BUONO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 19 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIEDO HELVIO CESAR y SAMPEDRO MARIA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA SABATINA PROTOPAPA DE VILARDO y SALVADOR VILARDO. Avellaneda, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ELISA CORINI. San Justo, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FABIAN EDUARDO STABILITO. Avellaneda, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ROJO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BODO YORK AMARILLA. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLANDO DARIO CRISAFIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 19 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO ALBERTO BENAVIDEZ, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Junín, 2 de agosto de 2022. Rodriguez Traversa María Luz, Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda,

Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO NESTOR OREL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto 2021.

ago. 24 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ARGENTINO REAL. Junín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO MARTINEZ. Lanús, 2 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLGA FELISA GARCIA, DNI 2.687.659 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. Viamonte (B), agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA LIDIA ATRALLA y CONSTANTINO CUTSAIMANIS. Lanús, 9 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Junín, cita y emplaza por treinta, días a los herederos y acreedores de TABOADA ADRIANA MERCEDES. Junín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LENCINA. Lanús, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HUMBERTO OBDULIO GIAMICO. Chacabuco, 19 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de CORDOBA OLGA ZULEMA y CINALLI RAÚL Enrique. Chacabuco, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL ANÍBAL GARCÍA. Lanús, agosto 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, Secretaría Única, sito en la calle Iriarte 146, de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL UBALDO ESCALANTE. Avellaneda, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN JARA. Lanús, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO JORGE MARCHIONE. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: SUSANA NOEMÍ ELIAS LACOSTE. Avellaneda, 18 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CELESTINO MAGGIOROTTI y RITA ELENA FRANCESCHINIS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 19 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-23336-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEDESMA BEATRIZ - L.C. 3.833.484. Mar del Plata, 18 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Doña RUSSO, IRMA CATALINA. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ LUCIA, de STRACCI AMÉRICO y STRACCI NORMA ANTONIA. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO DÍAZ, DNI 18.124.119. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO PAZO. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LENA MARIA ISABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERMANELLI. General Las Heras, a los 18 días del mes de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERRARA. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JOSE LUIS. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Con Negro, de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gimenez Fortunato y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 28777, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORTUNATO, GIMENEZ. Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL PETRONA ANDRADE y de MAYANS MARIANO JORGE. Lomas de Zamora, 17 de agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TAGLIANI. Adriana N. Pelagalli, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN LUCIO LEWIS. Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA MEDINA. San Andrés de Giles (B), 18 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FONTANA LEONILDA INES y de Don RACCHI ABEL FLORENTINO. San Andrés de Giles, 17 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BARRIONUEVO, ORLANDO ANTONIO. Buenos Aires, a los 17 días del mes de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante PICADO, MARIA DORA ANGELICA, DNI N° 3.207.909, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B.), en los autos caratulados: "Cinos Osmar Roberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 84.202, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO OSMAR CINOS. Mercedes, 18 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-10220-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORRO MARIA DELIA - DNI F 4708023. Mar del Plata, 19 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Depto. Jud. Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ISMAEL ERCOLE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FABIANI y CARMEN LUISA CORRALES. Veinticinco de Mayo, agosto de 2022. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA LUISA PERETTI (DNI 2.168.748).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BARRIO. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIO GIMENEZ. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de GUERRICABEITIA SANTIAGO. Navarro, 2 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN RAMÓN OLMOS. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ALICIA BRIGNOLI y HUGO LUIS CORRAO. Chivilcoy, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ESTEBAN ESTEVEZ y YOLANDA IRIS FREDES. San Isidro, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA CARMEN BOLOGNESI DE MORENO. Chivilcoy, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAUL CLEMENTI. María Florencia Dominguez Guerri. Bahía Blanca, agosto de 2022.- María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL GARCIA ALONSO. Marcos Paz, 16 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR HORACIO FONSECA. Bahía Blanca, 19 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. María Selva Fortunato, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Florencia Dominguez Guerri, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR ANTONIO SANTIN. Bahía Blanca, 19 de agosto de 2022. Dra. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA SUSANA VICENS. San Isidro, 19 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR RICARDO VILLOLDO. Lanús, 17 de agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ LAURA PURI. Bahía Blanca, 19 de agosto de 2022. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo interinamente del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL BASUALDO. Necochea, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRSKAVAC JORGE MIGUEL. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ VALERGA HILDA AMANDA y/o FERNANDEZ HILDA AMANDA. Bahía Blanca, 19 de agosto de 2022.- Fernando Hugo Fratti, Secretario.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de Don LUIS VICENTE MACHENA y Doña ANA MARÍA BUONAFORTUNA. Lomas de Zamora, julio de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAMARGO LUIS HORACIO. Bahía Blanca, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don FARAC, ROQUE ÁNGEL. Marcos Paz, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA DORA ALVAREZ y SALVADOR NELSON CASTORINO. Marcos Paz, 18 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - La Jueza de Paz Letrado de Pinamar, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña LEONIDES CANETO; bajo apercibimiento.- Pinamar, 18 de agosto de 2022.- Juan Gerónimo Valenzuela, Abogado - Secretario, Juzgado de Paz Letrado de Pinamar.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FABIO CARLOS RAMIREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del C.P.C.). San Isidro, 17 de agosto de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA VIRGINIA DELGADO. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General

Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POCOVI ABEL OSCAR y GERES ELSA GRACIELA. Moreno, 19 de agosto de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SANCHEZ.- Bragado, 12 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "García, Esther Haydee s/Sucesión Ab-Intestato (InfoRec 970)", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTHER HAYDEE GARCIA.- Navarro, 13 de julio de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Miguel Luis Alvarez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de GUILLERMO CASTEDO. San Isidro, agosto de 2022.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELIA SCHNEIDER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de agosto de 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO OSCAR CORREA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de agosto de 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RUBÉN FALCE y MIRTA SUSANA HEILAND. Bahía Blanca, agosto de 2022. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CÉSAR LUIS MOYANO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de agosto de 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA PICCOLINI y PROSPERO EVAL. Bahía Blanca, julio de 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANCIOTTI NICOLAS IGNACIO. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELJALL, CELIMA ANGELICA. Gral. San Martín, agosto de 2022. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES JUSTINO OLIVERA. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMÁS FLORINDO ORUE. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ALCIRA MARTINEZ. San Isidro, 19 de agosto de 2022. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH MYRIAM TERESA CLAUSER. La Plata, 22 de agosto de 2022. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SAAVEDRA. San Isidro, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GILBERTO VELAZQUEZ, DNI 4.854.066 y AMALIA DOROTEA MONTENEGRO, DNI 529451. La Plata, agosto 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA ESTER CROCCO. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PAUBLINO FLORES y Doña VALENTINA MAIDANA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO MARÍA ANGELA. General Villegas, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EDUARDO MIGUEL GUERSCHBERG, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE LUIS VAN GAEZ por el término de 30 días. San Isidro, 19 de agosto de 2022. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Carlos Tejedor, a cargo de la Dra. Maria Andrea Sagrera, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO PEDRO IPPOLITO. Carlos Tejedor, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ZORRILLA ROMERO. Gral. San Martín, agosto de 2022. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de HECTOR GONZALEZ, DNI N° 7.580.793 que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). San Martín, a los 19 días del mes de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA SCHULMAN, DNI N° 1.445.693. Carhué, agosto de 2022. Jimena M. Castro, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MEYER ALICIA BEATRIZ. General San Martín, agosto de 2022. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA CRISTINA SUAREZ, DNI F 6.404.025. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCIO FRANCISCO PARIENTE. Gral. San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ESMERALDA SAN JUAN, DNI F 4.229.386. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MENDART RENE OSMAR. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Lelkes Débora Elena, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSSE ORLANDO PAUL. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ AIDA DEL CARMEN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 19 de agosto de 2022. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VIRGINIO GROSSI. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALEJANDRO MARCELO FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. A los 19 días del mes de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO DYANCO HICOFF. Morón, Secretaria, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL PRÓSPERO BARRAZA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del doctor Claudio Hugo Fedé, Secretaría a mi cargo, sito en la Avenida Ricardo Balbín N° 1753, Piso 2, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Deagostini Hector Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° SM-26833-2021, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de HECTOR EDUARDO DEAGOSTINI, DNI 23863404, en los términos de los Arts. 734º del C.P.C.C. y 2340 del C.C. y C. General San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL FRIAS y VICTORIA AVELINA REINAGA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Liliana de la Silva del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristobal Colón, piso 1 de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cardozo Ruben Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. Nº MO-25022-2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por el plazo de treinta días corridos a herederos y acreedores del causante Sr. CARDOZO RUBEN ALFREDO. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MANUEL ABALO. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JULIO RODOLFO GUTIERREZ. Morón, 19 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LOZANO. Morón, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA TERESA RAMOS NEIRA por el término de treinta días. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIOLLERO ISABEL HAYDEE. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MABEL ANIBAL a efectos de que hagan valer sus derechos. Lincoln, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SZENKER ELISA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 19 de agosto de 2022. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de MASULLI MARIA DEL CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de RIVERO ELIDA ALBINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRIZO JUSTO SALUSTIANO. Gral. San Martín, agosto de 2022. Analía Laura Toscano, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GARCIA SILVIA HAYDEE. Gral. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AZUCENA BLANCA GAYARRA y/o AZUCENA BLANCA GAYARRE y/o BLANCA AZUCENA GAYARRA y/o BLANCA AZUCENA GAYARRE. Gral. Madariaga, 12 de agosto de 2022. María Guidoni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA MIR. General San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de MERCED CORDOBA, VICTORIA DEL CARMEN PALACIO y JUANA LEONOR PALACIO. Gral. San Martín, agosto de 2022. Dr. Daniel Eduardo Conti, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo del Doctor Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de las Doctoras Patricia Gabriela Wassouf y Viviana Raquel Salviejo, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín Nº 1753 de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Chiliutti Onelia Natividad s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº SM-20889-2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHILIUTTI ONELIA NATIVIDAD. General San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante CARLOS DANIEL SOSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUELLO, JUAN CARLOS y SAVIO, LOLA MARIA. Gral. San Martín, agosto de 2022. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FERRARA CONCEZIO. San Nicolás, 19 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALMADA JUAN VICENTE. San Nicolás, 17 de agosto de 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás de la Pcia. de Bs. As. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ VIDELA y CARLOS TRÁNSITO GONZALEZ. San Nicolás, 16 de agosto de 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO MANUEL LEDESMA y LEDESMA ANTONIA. San Isidro, 19 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ANGÉLICO ÁNGELA en Expte. N° SN-94483, en los autos caratulados "Castro Francisco s/Sucesión Ab-Intestato y Angélico Ángela s/Sucesión Testamentaria", ciudad de San Nicolás, 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "TOTARO MARIA ALICIA s/Sucesión Ab-Intestato" N° Causa: SI-26168-2022. San Isidro, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROQUE PI DOTE y Doña ROSA PARISI. Agosto de 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CARMEN SCARLATO. San Isidro, agosto de 2022. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

ago. 24 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de UBAL TOMAS ERNESTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALLAN KARDEE MARTINEZ y ROSA ZULEMA GARCIA. San Nicolás, 16 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña TERESA INES SALVUCCI, para que en el término de treinta días lo acrediten.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO RAFAEL VELAZQUEZ. San Nicolás, 16 de agosto de 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ ROGELIO HUMBERTO. San Pedro, agosto 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única, localidad Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NESTOR FRANCISCO GONZALEZ SAENZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÉRICA ELIZABETH ESCOBAR MALDONADO. Bahía Blanca, agosto de 2022. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA LETICIA MARION. Dra. Marcela Andrea Wagner. Coronel Suárez, 18 de agosto de 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO MACEY. Dra. Marcela Andrea Wagner. Coronel Suárez, 18 de agosto de 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANQUEIN HUAQUIL. Bahía Blanca, agosto de 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

ago. 24 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ESTER ROJAS, DNI 11.118.057. María Lucrecia Navarro, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ARGENTINO CARMELO BRUNELI y LYDIA ÁNGELA CHAIN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, junio de 2022.

ago. 24 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretaría a cargo de la Dra. Rosana Elisabet Rivera, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Asiento: Banfield Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lopez Sebastian Aparicio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 85197), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEBASTIAN APARICIO LOPEZ. Lomas de Zamora, 18 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RETAMAR JORGE HUGO. Moreno, 17 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIO BAUTISTA HORACIO BATTAGLIA. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OMAR SAIZ. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERMOSILLA CLAUDIA ELIZABETH y LUGO JUSTO ARMANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PABLO AGUSTIN CARPANETO. Junín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora FRANCES MARGARITA ESTHER, Expediente MO-27735-2022. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Sandra Cristina Defrancesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña ETHEL NORA PRADA, DNI F 3.950.126, en autos caratulados "Prada Ethel Nora s/Sucesión Ab-Intestato" (INFOREC 970).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMÁN LUIS GUDIÑO. Punta Alta, 18 de agosto de 2022. Conste.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA NELIDA GUFFANTI. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO FRANCISCO LAMBERTO, en los autos "Lamberto Osvaldo Francisco s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 17 de agosto de 2022. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.

“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## **Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca**

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## **Para el Departamento Judicial de Dolores**

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## **Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín**

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Vínculos”	
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## **Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.

“La Posta del Noroeste” Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln  
“La Gaceta” Tucumán N° 459, General Arenales.

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador” Famaillá 895 – Lomas del Mirador.  
“Voces” Entre Ríos 2861 - San Justo.  
“N.C.O.” Ocampo n° 3228 – San Justo.  
“Nueva Idea” Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.  
“El Informativo” Entre Ríos n° 2909, San Justo.  
“El Municipio de La Matanza” Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.  
“Sucesos del Gran Bs.As.” Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.  
“Alegato” Florencio Varela 1998 – San Justo.  
“La Acción de La Matanza” Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.  
“El Amanecer” Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporalmente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón” Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119  
“Hoy” Calle 32 n° 426 - La Plata.  
“El Día” Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.  
“El Plata” Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.  
“La Verdad” B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.  
“La Calle” Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.  
“La Ciudad” Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.  
“La Ciudad” Lamadrid 125 – Avellaneda.  
“La Verdad” E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.  
“Lanús al día” Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.  
“La Verdad” Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).  
“Pregón” Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporalmente  
“Vida de Lanús” Anatole France N° 2143 – Lanús Este.  
“El Bosque” Vieytes 1469 de Banfi eld.  
“La Unión” Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.  
“La Verdad” Vieytes 1469 – Banfi eld.  
“Popular” Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.  
“El Sureño” Estrada 1969 – Sarandí.  
“Tribuna” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.  
“Primera Plana” Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.  
“La Tercera” Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

### **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital” Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.  
“El Diario” Calle 17 n° 792 – Balcarce.  
“El Atlántico” Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.  
“La Vanguardia” Calle 16 N° 662, de Balcarce.

### **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor” General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.  
“La Razón” Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.

“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
---------------	---------------------------------------

“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5425**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$5787**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3707**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$3955**

## **Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999**

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.  
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.  
Nº 2: 1ra. de abril.  
Nº 4: 2da. de abril.  
Nº 5: 1ra. de mayo.  
Nº 6: 2da. de mayo  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.  
Nº 2: abril.  
Nº 3: mayo.  
Nº 4: junio.  
Nº 5: julio.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: septiembre.  
Nº 8: octubre.  
Nº 9: febrero y noviembre.  
Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica